



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 09/06/14	Hs. 11:11
Numero: 540	Fojas:
Expte. Nº	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA Nº : 116 /2014
LETRA: MUN. U.-

USHUAIA, 06 JUN 2014

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2014, en el marco del expediente DU-1336-2014: “G-19-17 – Perez Righentini y otros s/espacio público – desafectación de una fracción”.

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Técnico. Nº 14 y 20/2014 de la Dirección de Urbanismo y Acta Nº 164 del Co.P.U. de fecha 29 de mayo de 2014, para su tratamiento.

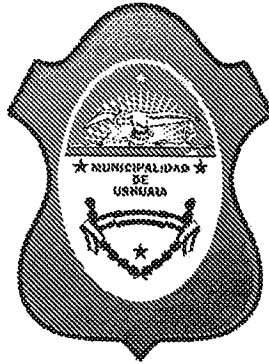
Sin otro particular le saluda atentamente.

[Signature]

[Signature]
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	1336	2014
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 17/02/2014

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: G-19-17 Pérez Righentini y otros
s/ Espacio Público - desafectación de una fracción.

TEMA: (495)Desafectación

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00



NOTA N° 09 /2014.
Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 17 de febrero de 2014

Se realiza la apertura del expediente administrativo DU- 1336 /2014, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(495) Desafectación.

ASUNTO:

G-19-17 Pérez Righentini y otros s/ Espacio Público - desafectación de una fracción.


M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

548 - 4/67



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 17/02/2014 14:42:16

EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Table with 6 columns: Seccion, N° Macizo, Letra Macizo, N° Parcela, Letra Parcela, U.F. / U.C. Row 1: G, 0019, , 0017, ,

Personas relacionadas a la Parcela

Table with 3 columns: Tipo, Personas, Documento. Rows: Titular PEREZ RIGHENTINI, MARIA FERNAN OTRO 17784443; Titular RIGHENTINI, LETICIA JOSEFA OTRO 3495795; Titular PEREZ RIGHENTINI MARIA EVANGEL OTRO 18594421

Direcciones

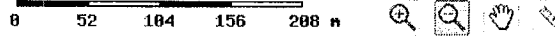
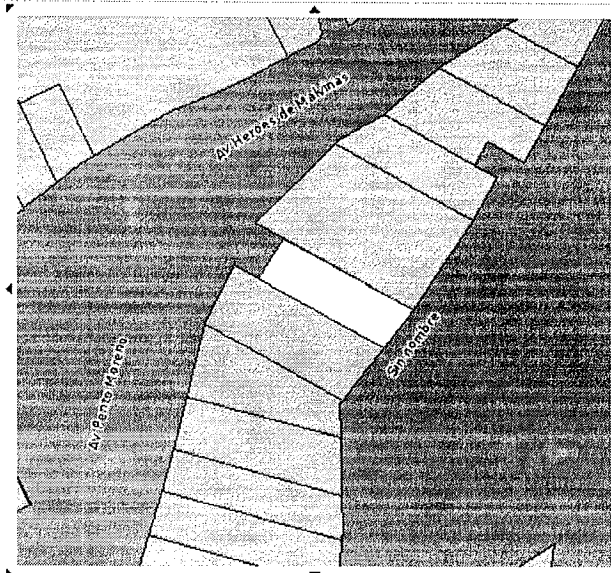
Table with 3 columns: Descripción, Num, Tipo Puerta. Rows: AVENIDA PERITO MORENO 4880 Principal; AVENIDA PERITO MORENO 4882 Principal

Parcela

Table with 2 columns: Attribute, Value. Attributes include Metros Frente (80.58), Superficie Terreno (4566.32), Valor Tierra (4662.56), Valor de Mejora (201132.40), etc.

Observaciones

Empty rectangular box for observations.



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad

Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

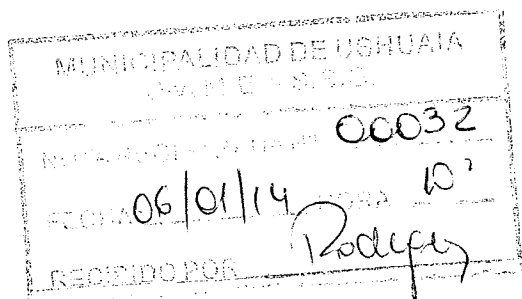
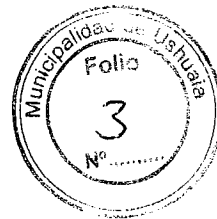
DECLARACION



J. C. JAMES BENAVENTE

Generated with CodeCharge Studio.

Ushuaia, 17 de febrero de 2014.
Oficina de Catastro
Municipalidad de Ushuaia



Ref. G - 19 - 17

Ushuaia, 5 de Enero de 2014

SR. DIRECTOR DE URBANISMO

Arq. Guillermo Benavente

S-----/-----D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al inmueble de referencia a los efectos de solicitarle estudie la posibilidad de desafectar del uso público el sector de la zona de camino de la Av. Francisco P. Moreno que se encuentra ubicado en el frente de la parcela en cuestión (ver Detalle 3 en la plancheta catastral adjunta).

Esta situación se generó al momento de realizarse la mensura de la antigua Parcela 7 que luego dio origen a la Parcela 17 mediante plano T.F. 1-62-11; la superficie de terreno delimitada por los límites físicos de las Parcelas 5a y 8 (linderas al Norte y al Sur respectivamente) y las calles Sin Nombre y Av. Perito Moreno (al Este y al Oeste) excedía, más allá de lo tolerable, los 4521,13 m² del título de la Parcela 7. Esa demasía superficial de 616 m² aproximadamente se ubicó sobre el frente que da a la Av. Perito Moreno y fue tomada como "parte de la zona de camino" dado que no pueden existir tierras sin mensura entre el frente de una parcela y la vía pública (ver croquis adjunto).

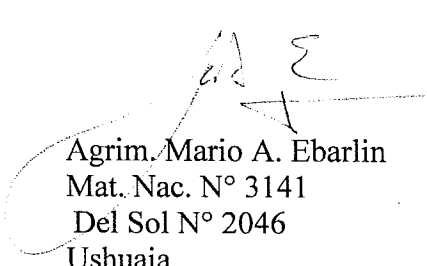
Cuando se generan quiebres en la línea municipal, y estos no se corresponden con el desarrollo del eje de la calzada se trata de rectificar la línea Municipal. A modo de ejemplo vale citar lo que sucedió en el frente de la Parcela 2 del Macizo 10 de la Sección G sobre la calle Héroes de Malvinas en donde mediante Ordenanza Municipal N° 3469 (año 2008) se desafectó una parte de dicha arteria para rectificar la línea municipal del mencionado macizo, lo cual fue realizado mediante plano T.F. 1-54-06.

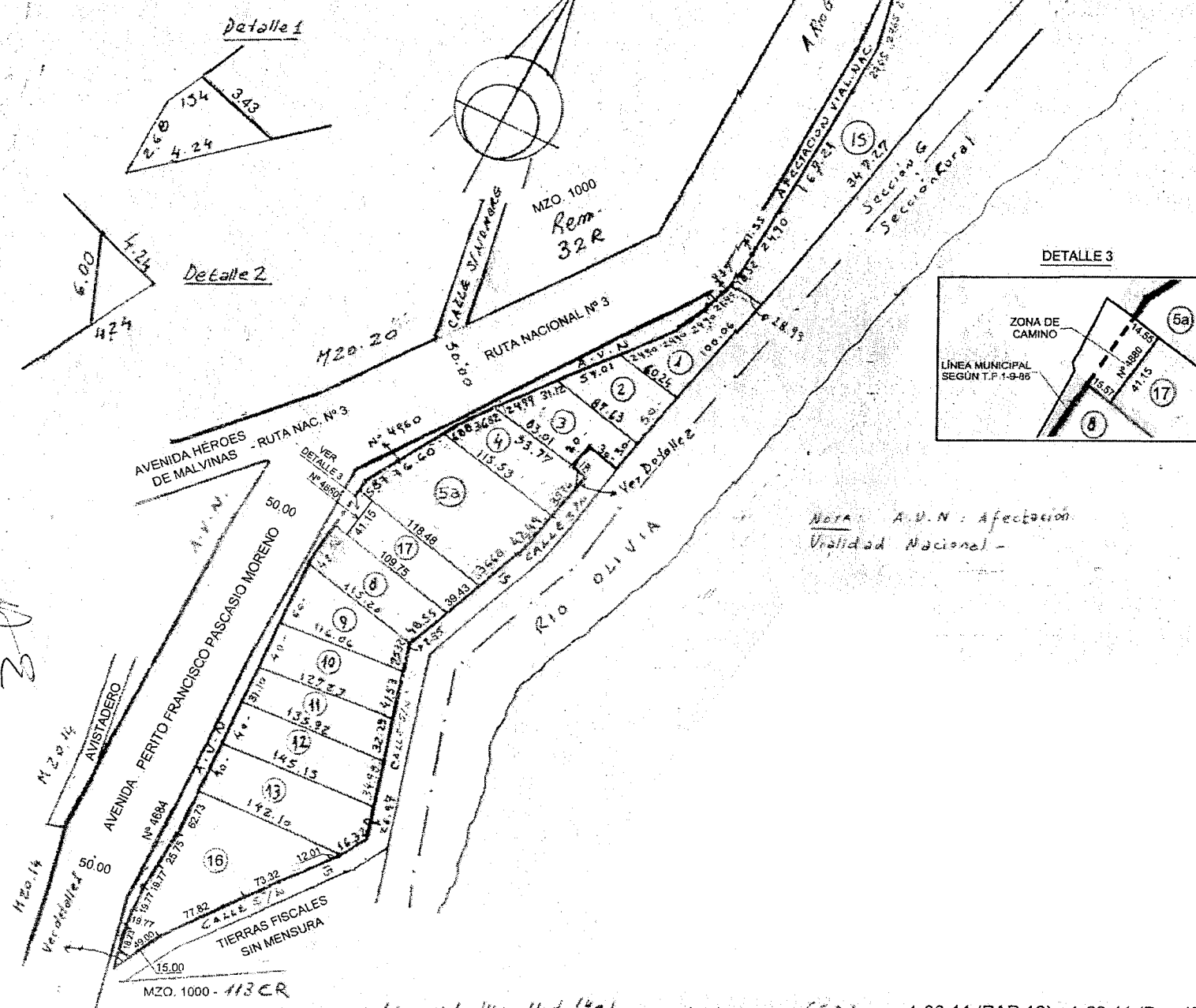
La anexión de esta demasía superficial a la Parcela 17 del Macizo 19 de la Sección G, llevará continuidad a la línea municipal sobre la Av. Perito Moreno tal como fue generada originalmente en el plano T. F. 1-9-86.

Actualmente la Parcela 17 del Macizo 19 de la Sección G es propiedad de María Fernanda, María Evangelina, Rogelio Martín y Guido Hernán Pérez Righentini y de Leticia Josefa Righentini.

Sin otro particular y solicitándole nuevamente arbitre los medios para proceder a la desafectación y anexión antes mencionada, lo saludo a Ud. muy atte.

Agregado: lo indicado en el texto

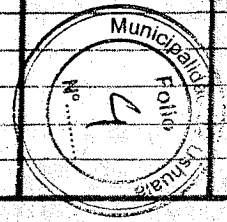

Agrim. Mario A. Ebarlin
Mat. Nac. N° 3141
Del Sol N° 2046
Ushuaia



NOMENCLATURA	
Departamento: USHUAIA	
Sección: G	Macizo: 19
Origen:	

HOJA Nº 1			
Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
1	Espacio Verde	4595,45 m ²	002452
2	"	3696,75 "	002491
3	"	4443,44 "	002498
4	"	4276,44 "	002487
5	"	5369,62 "	004843
6	"	4627,88 "	004844
7	"	4521,13 "	004845
8	"	5454,67 "	004846
9	"	4855,91 "	004847
10	"	4865,80 "	004848
11	"	4091,98 "	004849
12	"	5625,02 "	004850
13	"	5905,30 "	004851
14	"	12.290,88 "	004852
15	Espacio Verde	35.555,55 "	002915
16	"	12290,17 m ²	17627
17	"	4566,32 m ²	017647
5a	"	9987,32 m ²	13651

PLANOS: 1-31-77 1-9-86 (1215) 1-62-87 (14a, 14b, 14c, 14d, 14e) 1-103-00 (5a) 1-38-11 (PAR.16) 1-62-11 (Par. 17)





(20)

REM. PARC. 32R MZO. 1000
AFECTADA A RUTA NACIONAL N°3

EJE DE RUTA

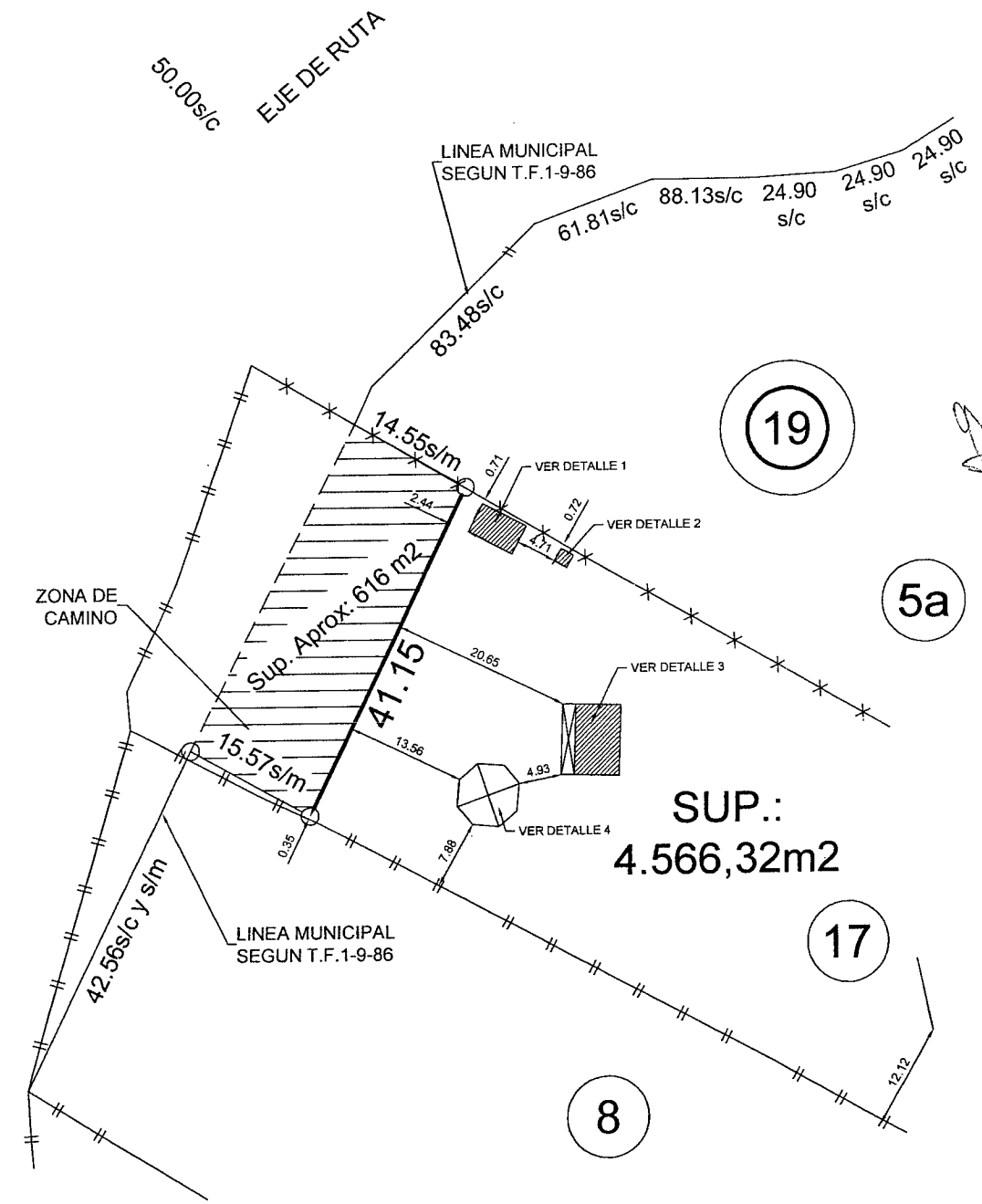
AVENIDA HEROES DE MALVINAS
RUTA NACIONAL N° 3 (PAV.)

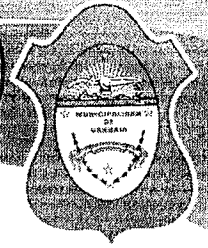
AFECTACION VIALIDAD
NACIONAL

AVENIDA PERITO FRANCISCO
PASCASIO MORENO (PAV.)

50.00s/c

EJE DE RUTA





MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS
DIRECCIÓN DE URBANISMO

REF.: G - 19 - 17

Expte DU 1336-2014

DESAFECTACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO - FRACCIÓN

SR DIRECTOR DE URBANISMO
ARQ. GUILLERMO BENAVENTE
S / D:

En relación al asunto de referencia, habiendo realizado una visita al



predio se verifica que no existen objeciones de índole técnico que a prima facie impidan la la desafectación que se solicita en la nota NR N° 00032/14 que presentara el Sr. Agrim. Mario Ebarlín, no obstante se solicita a los entes

información sobre interferencias de servicios que puedan existir en el sector. A tal efecto se adjuntan las notas de pedido de informe y el croquis indicando el lugar.

Informe Tecnico N° 19/14
Ushuaia, 19/02/14.

P/archivo

9 MAY 2014

Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



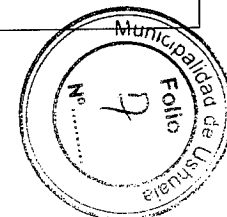
**MUNICIPALIDAD
DE USHUAIA**

Ushuaia, 19 de febrero de 2014.-

CUADRO DE FACTIBILIDAD

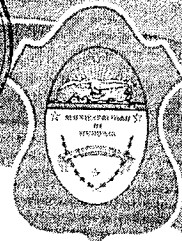
PARA DESAFECTACIÓN DE CALLE, PASAJE DE PEATONAL O DE SERVICIO Y/O ESPACIO PÚBLICO
Resumen de consultas efectuadas a los entes y/o reparticiones públicas

Nomenclatura del Espacio a Desafectar	ENTES Y/O REPARTICIONES PÚBLICAS				
	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS SSPyPU Municipalidad	D.P.E.	DPOSS	CAMUZZI DISTRIBUIDORA GAS DEL SUR SA	Dpto P.U. - D.U.
Calle Av. Perito Moreno 4880 frente a parcela G-19-17	Fecha: Según Nota: Letra: D.E.YP. Observación:	Fecha: Según Nota: Letra: D.P.E. Observación:	Fecha: Según Nota: Letra: D.P.O.S.S. Observación:	Fecha: Según Nota: Letra: U/VAM Observación:	Fecha: Según Nota: Letra: Observación:



Municipalidad de Ushuaia Folio N° 8 No. 10/67 548		MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS		Arq. Alejandro A. LESTA Jefe Dpto. Proyectos Urbanos Dirección de Urbanismo Municipalidad de Ushuaia	
ANEXO I - Desafectación de Fracción de Espacio Público.		Proyecto: D.P.U. Arq. LESTA A. Expediente N°: DU-1396-2014		Fecha: 02/2014 Dirección: D.U. Arq. BENAVENTE G.	
PLANOS:		TITULO:		SECCION: G-19-17	
SECTOR DE CALLE AV. PERITO MORENO N° 4880 FRENTE A PARCELA		SECCION: G-19-17		N. Catastral: G 19 17	





MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ref: Sección G,
Macizo 19,
Parcela 17.

NOTA N° 21/14
Letra: D.U.

Ushuaia, 19 de febrero de 2014

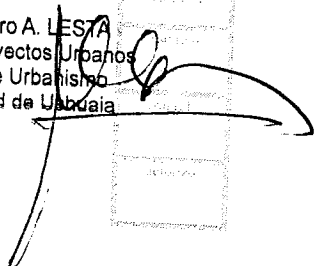
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al predio de referencia (adjunto croquis ilustrativo), solicitando nos informe si existen, o se proyecta a futuro, instalar redes de infraestructura en el espacio/calle público/a adyacente al mismo.

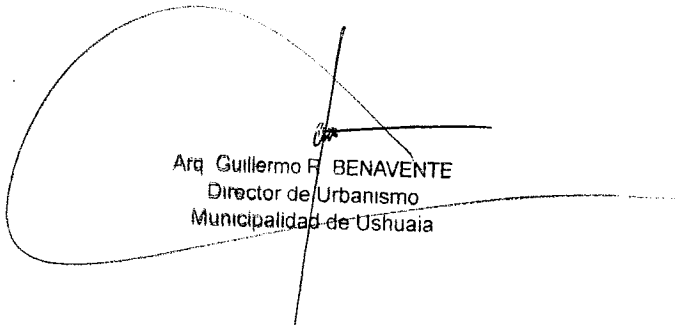
Requerimos esta información a los fines de evaluar la factibilidad de desafectación de un sector de espacio público/calle.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



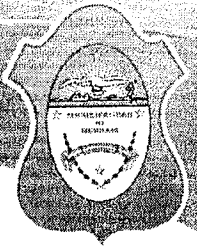
Arq. Guillermo F. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Rd 27/02/14

Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia





MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ref: Secci6n _ G_,
Macizo _ 19_,
Parcela _ 17_.

NOTA N° 21 / 14
Letra: D.U.

Ushuaia, 19 de febrero de 2014

DIRECCI6N DE ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relaci6n al predio de referencia (adjunto croquis ilustrativo), solicitando nos informe si existen, o se proyecta a futuro, instalar redes de infraestructura en el espacio/calle p6blico/a adyacente al mismo.

Requerimos esta informaci6n a los fines de evaluar la factibilidad de desafectaci6n de un sector de espacio p6blico/calle.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

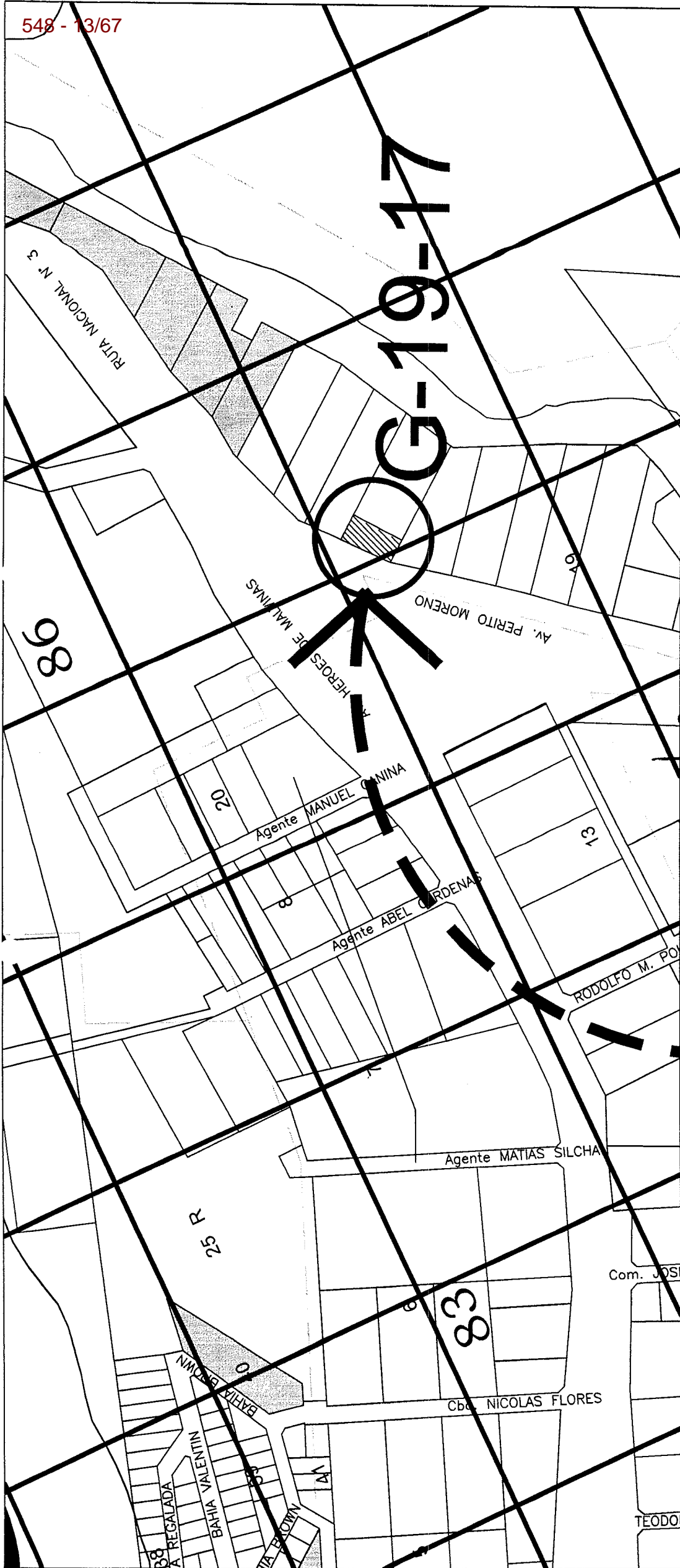
Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Direcci6n de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Guillermo R. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia


Dir. de Urbanismo
Se adjunta red de cloacas prevista para el sector. No se prevé la ejecuci6n de infraestructura en el espacio a desafectar.

Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaria de Obras P6blicas
Municipalidad de Ushuaia

27/02/14



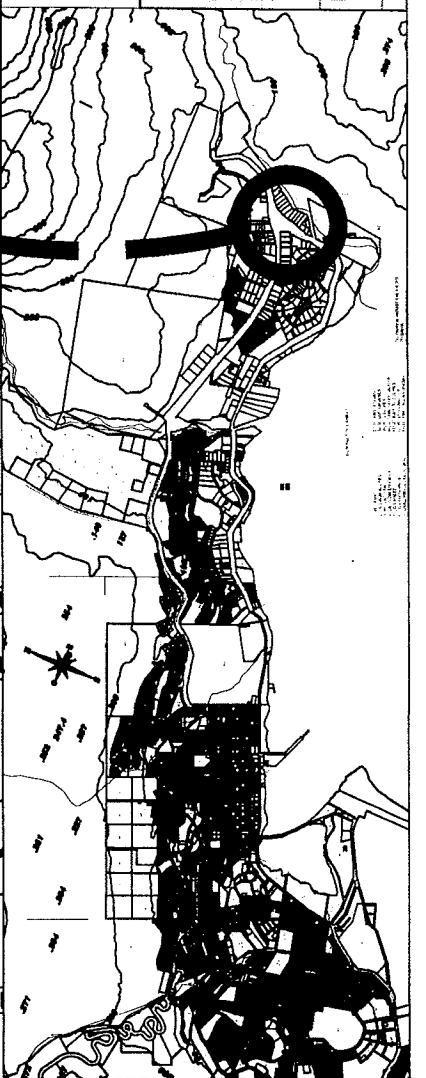
Arq. Alejandro A. LESTA
 Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia



Fecha: 02/2014
 Contributor: Arq. LESTA A.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
 SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Tomo 3:	Sección: G-19-17	Proyecto: D.P.U. Arq. LESTA A.	Visado:	Fecha: 02/2014
	SECTOR DE CALLE AV PERITO MORENO N° 4880 FRENTE A PARCELA	Arq. LESTA A.	Arq. BENAVENTE G.	
Plano:	ANEXO I - Desafectación de Fracción de Espacio Público.	N. Cartografía: G 19 17	Solicitado:	Contributor: Arq. LESTA A.





[Signature] 27/02/14
Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ref: Sección _ G_,
Macizo _ 19_,
Parcela _ 17_.

NOTA N° 22 /14
Letra: D.U.

Ushuaia, 19 de febrero de 2014.-

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A
JEFE SUCURSAL USHUAIA
Sr. Víctor MARTORELL
S _____ / _____ D:

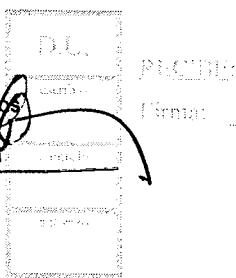
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al predio de referencia (adjunto croquis ilustrativo), solicitando nos informe si existen, o se proyecta a futuro, instalar redes de infraestructura en el espacio/calle público/a adyacente al mismo.

Requerimos esta información a los fines de evaluar la factibilidad de desafectación del sector indicado de espacio público/calle.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

[Handwritten signature]
Arq. Guillermo R. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Aclaración: _____ D.N.I.:

Fecha: ____ / ____ /2011 Hora: ____

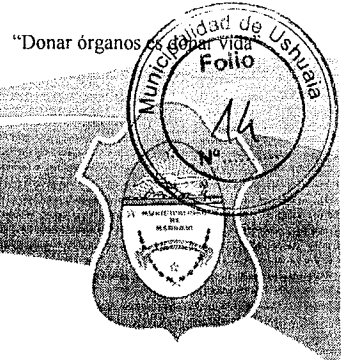
() No firma o no se encuentra: se fija en puerta (Art. 33 Ley Prov. 141): notificador:

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
Recibido Sujeto a Conformidad

N° PROTOCOLO	FECHA
139/2014	06 MAR 2014

[Handwritten signature]
Nicolás BERHARDT
Camuzzi Gas del Sur S.A
C.G. USHUAIA



D.P.O.S.S.
 AGUAS FUEGUINAS
 DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS
 Y SERVICIOS SANITARIOS
 DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS

RECIBIDO

FECHA: 28 FEB 2011

NOTA N°: 786

Adriana Mejía
 Despacho y Mesa de Entradas
 D.P.O.S.S.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ref: Sección _ G_,
Macizo _ 19_,
Parcela _ 17_.

NOTA N° 23 /14
Letra: D.U.

Ushuaia, 19 de febrero de 2014

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS
Y SERVICIOS SANITARIOS (D.P.O.S.S)
SR. DIRECTOR
Dn. Fernando MANSILLA
S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al predio de referencia (adjunto croquis ilustrativo), solicitando nos informe si existen, o se proyecta a futuro, instalar redes de infraestructura en el espacio/calle público/a adyacente al mismo.

Requerimos esta información a los fines de evaluar la factibilidad de desafectación de un sector de espacio público/calle.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

Arq. Alejandro A. LEZTA
Jefe Pnto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Guillermo R. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

RECEBIÓ:

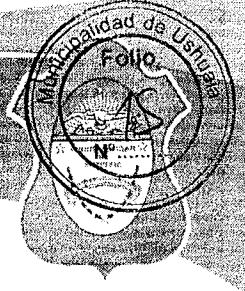
Firma: _____

Aclaración: _____

D.N.J.: _____

Fecha: ____ / ____ / 2011 Hora: ____ : ____

No Firma o no se cementar se fija en puerto (Art. 10 Ley Prov. 141) notificador



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ref: Sección G_,
Macizo 19_,
Parcela 17_.

NOTA N° 24 /14
Letra: D.U.

Ushuaia, 19 de febrero de 2014

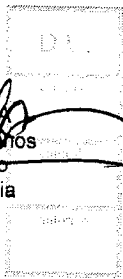
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA (D.P.E)
SR. DIRECTOR
Ing. Adrián Bertoni
S / D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al predio de referencia (adjunto croquis ilustrativo), solicitando nos informe si existen, o se proyecta a futuro, instalar redes de infraestructura en el espacio/calle público/a adyacente al mismo.

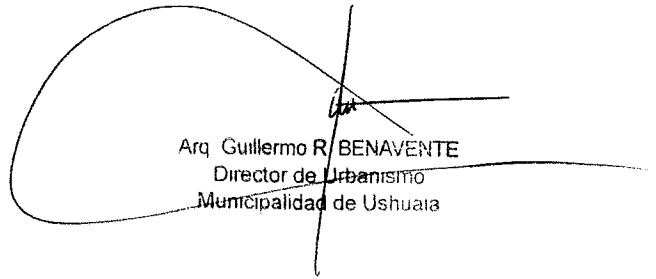
Requerimos esta información a los fines de evaluar la factibilidad de desafectación de un sector de espacio público/calle.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

Arq. Alejandro A. LESTI
Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Arq. Guillermo R. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



RECIBIÓ:

Firma:

Aclaración:

LUCIANA CABRERA
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía

D.N.I.: 26974960

Fecha: 28 / 02 / 2014 Hora: 13 : 44 hs

Este documento no se encuentra sujeto a notificación.



Div. M.E. y S. P.C.

NOTA REGISTRADA Nº 1267

FECHA 13^º NOVA 10/02/14

REGISTRADO POR ASTOR

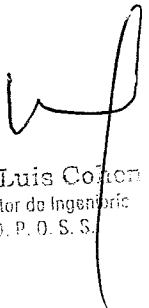
NOTA N° 169 /2014

Ushuaia, 28/ 02 / 2014

Señor Jefe
 Director de Urbanismo
 Arq. Guillermo Benavente
Municipalidad de Ushuaia

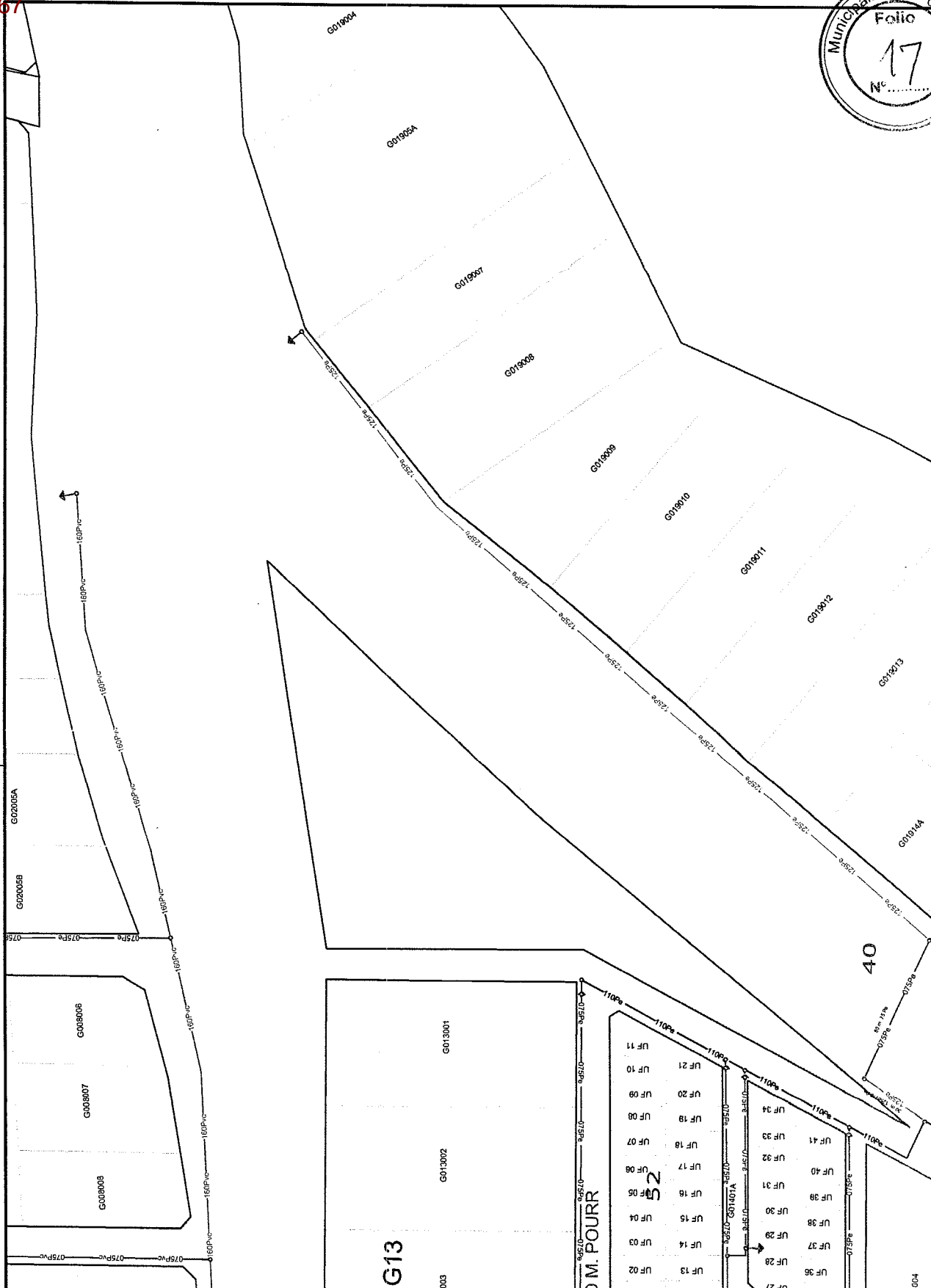
Con referencia a su NOE N° 486/14 del 28/2/2014 de nuestros registros se informa que esta Dirección no proyecta a futuro el tendido de nuevos servicios en la zona en cuestión pero si existe cañería de agua sobre esa margen según croquis adjunto.

Sin otro particular lo saluda Atte.



Ing. Luis Colton
 Director de Ingeniería
 D. P. O. S. S.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Arturo Coronado 486
 9410 - Ushuaia



D.P.O.S.S.

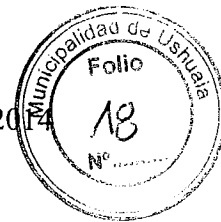
Obra: Servicios Existentes (Agua)

Preparo: Ing.Cohen Luis	Dibujo: Ing.Cohen Luis	Reviso: Ing.Cohen Luis	Fecha: Febrero-14	Escala: S / E	Plano N°:
----------------------------	---------------------------	---------------------------	----------------------	------------------	-----------

548 - 20/67



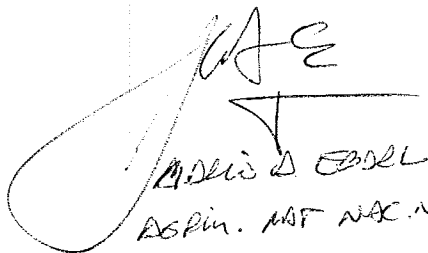
Ushuaia, 7 de Marzo de 2014




ENCOMIENDA PROFESIONAL

La que suscribe, María Fernanda Pérez Righentini, en carácter de titular de dominio del inmueble identificado catastralmente como **Parcela 17 del Macizo 19 de la Sección G** y en representación (se adjunta fotocopia de los poderes correspondientes) de María Evangelina, Rogelio Martín, Guido Hernán Pérez Righentini y Leticia Josefa Righentini, constituyendo domicilio en calle De la Loma N° 860, encomiendo al Agrimensor Mario A. Ebarlin Mat. Nac. N° 3141 la confección de un informe técnico y demás tramites que correspondan para la solicitud de desafectación de espacio público (Expte. Municipal DU – 1336/2014). Se acompaña reposición de sellado por “Solicitud de afectación y/o desafectación de espacios públicos”

Agregado: lo indicado en el texto.


Mario A. Ebarlin
Agrim. Mat. Nac. N° 3141


María Fernanda Pérez Righentini
D.N.I. 17.784.443



AGTUACION NOTARIAL
LEY 285



MARIA RIGHE...
ESCRIBANA
MAT. 4

B 00125518

1 FOLIO 624.-PRIMER TESTIMONIO .-ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA
2 Y CINCO.-En la ciudad de Ushuaia, Capital de Tierra del Fuego, An-
3 tártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a primero
4 de octubre del año dos mil nueve, ante mí, Escribana Titular del
5 Registro Notarial Número Cuatro de la Provincia, comparece doña Ma-
6 ría Evangelina PEREZ RIGHENTINI, argentina, nacida el 28 de octu-
7 bre de 1967, soltera, Documento Nacional de Identidad 18.594.421,
8 domiciliada en Pastor Lawrence 796 de esta coidad, de mi conoci-
9 miento, doy fé.-Y DICE: Que confiere PODER GENERAL AMPLIO a favor
10 de doña María Fernanda PEREZ RIGHENTINI, Documento Nacional de I-
11 dentidad 17.784.443, para que en su nombre y representación, ejer-
12 cite las siguientes facultades para administrar y disponer de to-
13 dos sus bienes actuales y futuros, sean inmuebles, muebles regis-
14 trables o no, semovientes, mercaderías, productos, derechos y cuan-
15 tos más compongan su patrimonio, a saber: CONTRATOS: Celebrar toda
16 clase de contratos relacionados con las facultades de administra-
17 ción y disposición, bajo cualquier condición, nominados o innomina-
18 dos, de carácter oneroso o gratuito, tales como hacer o aceptar da-
19 ciones de pago, cesiones de derechos, créditos y valores, compra-
20 ventas, donaciones, permutas, locaciones y sublocaciones, lea-
21 sings, fideicomisos, arrendamientos, de muebles registrables o no
22 e inmuebles, con o sin contrato escrito, locaciones de servicios u
23 obras como locadora o locataria, contratar seguros y pagar primas
24 y premios, cobrar indemnizaciones, con facultad en cada caso para
25 determinar las formalidades, condiciones, cláusulas, plazos, pre-

20 OCT 2008



B 00125518

cios, formas de pago y demás modalidades, rescindir, modificar, 26
 reconocer, rectificar, ratificar, renovar, aclarar o extinguir ac- 27
 tos jurídicos o contratos celebrados antes o después de este manda- 28
 to, especialmente con referencia a todo tipo de trámites. -OBLIGA- 29
CIONES: Pagar los gastos propios de la administración y los extra- 30
 ordinarios, aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación, 31
 hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores o posterio- 32
 res a éste, delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renun- 33
 cias, remisiones o quitas de deudas, transigir o rescindir transac- 34
 ciones, extinguir obligaciones por cualquier causa legal, activa o 35
 pasivamente, prestar dinero a interés o colocarlo en rentas públi- 36
 cas, ajustando en cada caso las modalidades de la operación y la 37
 tasa de interés, tomar dinero prestado de personas jurídicas, en 38
 especial bancos oficiales, privados o mixtos, y someterse a los re- 39
 quisitos exigidos por las leyes y los reglamentos de la entidad 40
 prestamista, sin limitación de tiempo ni de cantidad, aún cuando 41
 la propia mandataria sea también obligada, abrir y clausurar cuen- 42
 tas corrientes y fijar sus saldos activos o pasivos, depositar en 43
 los bancos mencionados o en manos de otras personas jurídicas o fí- 44
 sicas dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente, a 45
 plazo fijo o caja de ahorros y extraer total o parcialmente esos 46
 depósitos o los anteriores o posteriores al presente. -TITULOS-VALO- 47
RES: Librar, endosar, o negociar de cualquier manera letras de cam- 48
 bio, pagarés, vales, cheques, giros, títulos de renta, bonos o cé- 49
 dulas hipotecarias y demás documentos de crédito, públicos o priva- 50

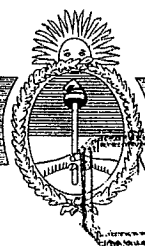
MARIANA
 ESCRIBANA
 MAT. 4

MARIANA
 ESCRIBANA
 MAT.



ACTUACION NOTARIAL

LEY 285



B 00125519

1 dos, o papeles de comercio, sin limitación de tiempo ni de canti-
 2 dad, con los bancos mencionados y demás personas jurídicas o indi-
 3 viduales, interviniendo como aceptante, girante, avalista, endosan-
 4 te, y girar en descubierto hasta por las cantidades autorizadas, y
 5 renovar, amortizar o cancelar las obligaciones emergentes de esos
 6 papeles de comercio, dar en caución títulos, acciones u otros efec-
 7 tos.-FACULTADES DE PERCIBIR: Cobrar créditos de toda índole, tales
 8 como precios, alquileres, arrendamientos, dividendos, intereses,
 9 títulos de renta, cédulas, bonos, cupones, pólizas de seguro, in-
 10 demnizaciones de toda clase y todo tipo de sumas de dinero o valo-
 11 res, cualquiera sea su origen, anterior o posterior al presente, y
 12 ya sea provengan de operaciones al contado o a plazos, percibir e-
 13 sos importes y dar recibos y cartas de pago.-DERECHOS REALES: Ad-
 14 quirir, donar, aceptar donaciones, vender, ceder, conservar, afec-
 15 tar y/o desafectar a bien de familia, y transmitir la posesión y
 16 el dominio de todo tipo de bienes inmuebles y muebles registrables
 17 o no, medianerías de muros y cercos divisorios, constituir, acep-
 18 tar y reconocer hipotecas, prendas, servidumbres, anticresis, usu-
 19 fructos y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos,
 20 subrogarlos, convertirlos, transferirlos y prorrogarlos, total o
 21 parcialmente, sean anteriores o posteriores al presente.-ACTUACION
 22 ANTE LA JUSTICIA Y LA ADMINISTRACION: Intervenir personalmente o
 23 por medio de apoderados nombrados al efecto en defensa de los inte-
 24 reses de la mandante en toda clase de juicios en trámite o que de-
 25 ban sustanciarse ante los Tribunales Nacionales, Provinciales, o



B 00125519

Municipales de cualquier fuero o jurisdicción, y actuar ante los Poderes del Estado y sus dependencias, entablar y contestar demandas y reconvenciones, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales, exigir y prestar juramentos, fianzas y cauciones, producir o impugnar pruebas, poner y absolver posiciones, reconocer instrumentos o firmas anteriores o posteriores al presente, así como reconocer obligaciones, hacer o recibir pagos, solicitar embargos e inhibiciones y otras medidas cautelares preventivas o definitivamente, y sus cancelaciones y levantamientos, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores con designación de terceros, conformarse con regulaciones, interponer todos los recursos legales, desistir de ellos y de los juicios, recusar, pedir convocatorias, concursos civiles, quiebras o liquidaciones sin quiebra de los deudores de la otorgante, remates de bienes, sustituir, solicitar divisiones de condominios, hacer renunciaciones gratuitas, remisiones o quitas de deudas y novaciones, renunciar a prescripciones adquiridas.-Presentar, exhibir, retirar, otorgar y firmar escritos en general, reclamos, hacer cargos y descargos, notificarse de resoluciones, pedir vistas, ampliaciones o reconsideraciones e interponer recursos a través de todas las instancias.-OTRAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS: a) Efectuar los aportes correspondientes a la mandante, y actuar en general ante los organismos previsionales; b) Cumplir con los deberes formales y pecuniarios ante el Fisco Nacional, Provincial o Municipal, y demás que correspondan, formular declaraciones juradas, actuar ante los organismos tributarios, recla-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

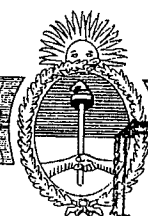
MARIAN
ESCRIBANOS
MA

MARIANA
ESCRIBANOS
MA



AGTUACION NOTARIAL

LEY 285

ESCRIBANO
MAT. 4

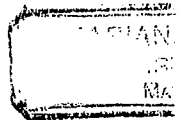
B 00125520

1 mar la compensación o devolución de pagos indebidos o erróneos; c)
 2 Retirar todo tipo de efectos, correspondencia, valores, giros, cer-
 3 tificados, cargas, encomiendas, del interior o exterior del país,
 4 consignados a nombre de la mandante, ante el Correo Argentino S.A.
 5 y empresas privadas de correos, y suscribir toda la documentación
 6 requerida a los fines indicados; d) Presentar ofertas en licitacio-
 7 nes públicas o privadas y concursos de precios, o aceptar adjudica-
 8 ciones directas, retirar y firmar los pliegos correspondientes, a-
 9 sistir a aperturas de licitaciones, efectuar impugnaciones o reser-
 10 vas de derechos, ofrecer garantías, otorgar y firmar contratos de
 11 obra pública con las cláusulas y requisitos propios de su naturale-
 12 za, los especiales que convenga y aceptar los que impusiere la Ad-
 13 ministración Pública, y cobrar certificados de obra; y e) Realizar
 14 trámites de importación y exportación al amparo o no de la Ley 19.
 15 640, su reglamentación o las que en el futuro la sustituyan o modi-
 16 fiquen, y firmar toda la documentación necesaria a tal fin. -SOCIE-
 17 DADES: Constituir todo tipo de sociedades comerciales y civiles,
 18 como asimismo conformar Unión Transitorias de Empresas (U.T.E.);
 19 suscribir acciones, cuotas y participaciones, realizar integracio-
 20 nes de capital en efectivo o en especie, en las proporciones que
 21 viera convenir; representarla en asambleas o reuniones de socios
 22 con voz y voto; aceptar cargos que le fueran conferidos; adquirir
 23 y vender o ceder acciones, cuotas y participaciones societarias
 24 por los precios, plazos y condiciones que pactare, y suscribir la
 25 correspondiente documentación, sea por instrumento público o priva-



B 00125520

do.-AUTOMOTORES: Adquirir, conservar y transmitir el dominio de to- 26
do tipo de automotores, pudiendo darlos de baja, devolver chapas, 27
conferir autorizaciones de manejo, conducirlos por todo el territo- 28
rio de esta República y en el extranjero, pedir y obtener inscrip- 29
ciones, reinscripciones, bajas, patentamientos, repatentamientos, 30
cancelaciones, incorporaciones y demás, exhibir, entregar, reti- 31
rar, otorgar y firmar todo documento público o privado, escritura, 32
declaración jurada, títulos, cédulas, chapas, resguardos, recibos, 33
prendas y demás, tramitar exportaciones temporarias, liberaciones 34
y nacionalizaciones ante la Dirección General de Aduanas, exhibir 35
los vehículos, asegurar los mismos, cobrar y percibir toda suma de 36
dinero y/o seguros, presentarse ante cualquier repartición de la 37
jurisdicción que sea, especialmente Municipalidades, Tribunales de 38
Faltas, Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección Ge- 39
neral Impositiva, Dirección General de Aduanas, de Rentas, de Re- 40
caudaciones, Policías, Gendarmería Nacional, Tribunales de toda 41
instancia, Registro de la Propiedad del Automotor y de Créditos 42
Prendarios y demás.- OTROS ACTOS: Conferir poderes generales o es- 43
peciales, sustituir o revocar mandatos, otorgar, aceptar y firmar 44
documentos notariales y demás instrumentos públicos o privados ne- 45
cesarios para el presente, formular protestos y protestas y practi- 46
car cuantos más actos, trámites y diligencias fueren conducentes 47
al mejor desempeño de este mandato, que no se entenderá revocado 48
por la intervención directa y personal de la mandante, y permane- 49
rá vigente hasta tanto no se otorgue escritura expresa de revocato- 50





ACTUACION NOTARIAL
LEY 285



B 00128672

1 ria.--LEO a la compareciente, quien así la otorga y firma, ante mí,
 2 doy fé.--MARIA EVANGELJNA PEREZ RIGHENTINI.--Está mi sello.--Ante mí:
 3 MARIANA MORI.--CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, y queda al
 4 folio 624 del Registro a mi cargo, doy fé.--PARA LA APODERADA expi-
 5 do Primer Testimonio en cuatro fojas de Actuación Notarial números
 6 B00125518, B00125519, B00125520 y B00128672, las que sello y firmo
 7 en el lugar y fecha de su otorgamiento.-- *Respo do: 18.594.421-04CE*

A MORI
EAB
MAT. 4

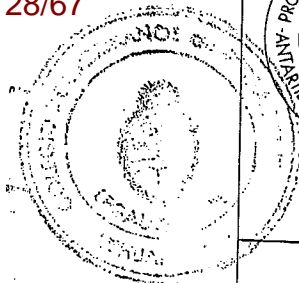
MARIANA MORI
ESCRIBANA
MAT. 4

MARIANA MORI
EAB
MAT. 4

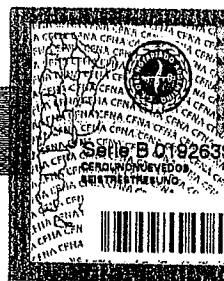
CONSEJO FEDERAL DEL NOTARIADO ARGENTINO
Serie B 0192633
CERCA DE NUEVEDOS
SEI TRE STEPLINO

25

548 - 28/67

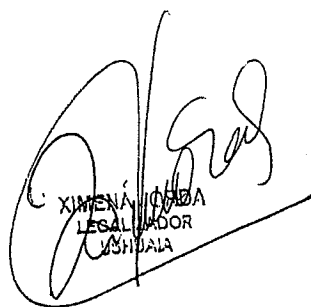


LEGALIZACION



El COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, LEGALIZA la firma y el sello del escribano don **Mariana MORI** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **00057816** Serie L. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Ushuaia, Octubre 20 de 2009.-

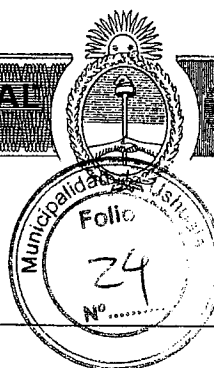

 XIMENA JORDA
 LEGALIZADOR
 USHUAIA

COLEGIO LATINA S.R.L.





ACTUACION NOTARIAL
LEY 283



MARIA MONTEVORI
ESCRIBANA
B-000079356

1 PRIMER TESTIMONIO.-ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS UNO.-En
2 la ciudad de Ushuaia, Capital de Tierra del Fuego, Antár-
3 tida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a
4 veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco, ante mí,
5 Escribana Titular del Registro Notarial Número Cuatro
6 de la Provincia, comparece don Guido Hernán PEREZ RIGHEN-
7 TINI, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias
8 con Silvina Monsalve, Documento Nacional de Identidad 25.
9 633.168, domiciliado en Arturo Coronado 533 de esta ciu-
10 dad, de mi conocimiento, doy fé.-Y DICE: Que confiere PO-
11 DER GENERAL AMPLIO a favor de doña **Maria Fernanda PEREZ**
12 **RIGHENTINI**, Documento Nacional de Identidad 17.784.443,
13 para que en su nombre y representación, ejercite las si-
14 guientes facultades para administrar y disponer de to-
15 dos los bienes actuales y futuros, sean inmuebles, mue-
16 bles registrables o no, semovientes, mercaderías, produc-
17 tos, derechos y cuantos más componga su patrimonio, a sa-
18 ber: CONTRATOS: Celebrar toda clase de contratos relacio-
19 nados con las facultades de administración y disposi-
20 ción, bajo cualquier condición, nominados o innominados,
21 de carácter oneroso, tales como hacer o aceptar daciones
22 de pago, cesiones de derechos, créditos y valores, compra-
23 ventas, permutas, locaciones y sublocaciones, arrendamien-
24 tos, de muebles registrables o no e inmuebles, con o sin
25 contrato escrito, locaciones de servicios u obras como



B 000079356

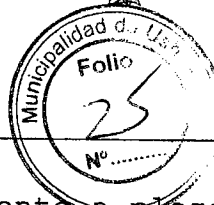
locador o locatario, contratar seguros y pagar primas y 26
 premios, cobrar indemnizaciones, con facultad en cada ca- 27
 so para determinar las formalidades, condiciones, cláusulas, 28
 plazos, precios, formas de pago y demás modalidades, 29
 rescindir, modificar, reconocer, rectificar, ratificar, re- 30
 novar, aclarar o extinguir actos jurídicos o contratos 31
 celebrados antes o después de este mandato. -OBLIGACIONES- 32
NES: Pagar los gastos propios de la administración y los 33
 extraordinarios, aceptar, impugnar o verificar pagos por 34
 consignación, hacer novaciones que extingan obligaciones 35
 anteriores o posteriores a éste, delegaciones, amortiza- 36
 ciones, subrogaciones, renunciaciones, remisiones o quitas de 37
 deudas, transigir o rescindir transacciones, extinguir o- 38
 bligaciones por cualquier causa legal, activa o pasiva- 39
 mente, prestar dinero a interés o colocarlo en rentas pú- 40
 blicas, ajustando en cada caso las modalidades de la ope- 41
 ración y la tasa de interés, tomar dinero prestado de 42
 personas jurídicas, en especial bancos oficiales, priva- 43
 dos o mixtos, y someterse a los requisitos exigidos por 44
 las leyes y los reglamentos de la entidad prestamista, 45
 sin limitación de tiempo ni de cantidad, aún cuando el 46
 propio mandatario sea también obligado, abrir y clausu- 47
 rar cuentas corrientes y fijar sus saldos activos o pa- 48
 sivos, depositar en los bancos mencionados o en manos de 49
 otras personas jurídicas o físicas dinero o valores de 50

MARIAN
 ESCOBAR
 MA

MARIAN
 ESCOBAR
 MA



ACTUACION NOTARIAL



MARIA MORI
ESCRIBANA
B-000079357

A MORI
IBANA

1 cualquier especie en cuenta corriente, a plazo fijo o ca-
 2 ja de ahorros y extraer total o parcialmente esos depó-
 3 sitos o los anteriores o posteriores al presente.-TITU-
 4 LOS-VALORES: Librar, endosar, o negociar de cualquier mane-
 5 ra letras de cambio, pagarés, vales, cheques, giros, títulos
 6 de renta, bonos o cédulas hipotecarias y demás documen-
 7 tos de crédito, públicos o privados, o papeles de comer-
 8 cio, sin limitación de tiempo ni de cantidad, con los ban-
 9 cos mencionados y demás personas jurídicas o individua-
 10 les, interviniendo como aceptante, girante, avalista, o en-
 11 dosante, y girar en descubierto hasta por las cantidades
 12 autorizadas, y renovar, amortizar o cancelar las obliga-
 13 ciones emergentes de esos papeles de comercio, dar en
 14 caución títulos, acciones u otros efectos.-FACULTADES DE
 15 PERCIBIR: Cobrar créditos de toda índole, tales como pre-
 16 cios, préstamos, alquileres, arrendamientos, dividendos, in-
 17 tereses, títulos de renta, cédulas, bonos, cupones, pólizas
 18 de seguro, indemnizaciones de toda clase y todo tipo de
 19 sumas de dinero o valores, cualquiera sea su origen, ante-
 20 rior o posterior al presente, y ya sea provengan de ope-
 21 raciones al contado o a plazos, percibir esos importes y
 22 dar recibos y cartas de pago.-DERECHOS REALES: Adquirir,
 23 conservar, y transmitir, ya sea en forma gratuita u onero-
 24 sa la posesión y el dominio de todo tipo de bienes in-
 25 muebles y muebles registrables o no, medianerías de mu-

A MORI
IBANA



B 000079357

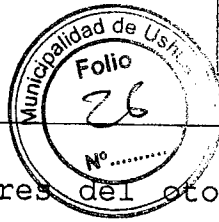
ros y cercos divisorios, constituir, aceptar y reconocer 26
 hipotecas, prendas, servidumbres, anticresis, usufructos y 27
 demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, 28
 subrogarlos, convertirlos, transferirlos y prorrogarlos, 29
 total o parcialmente, sean anteriores o posteriores al 30
 presente. - ACTUACION ANTE LA JUSTICIA Y LA ADMINISTRA- 31
CION: Intervenir personalmente o por medio de apoderados 32
 nombrados al efecto en defensa de los intereses del man- 33
 dante en toda clase de juicios en trámite o que deban 34
 sustanciarse ante los Tribunales Nacionales, Provincia- 35
 les, o Municipales de cualquier fuero o jurisdicción, y 36
 actuar ante los Poderes del Estado y sus dependencias, 37
 entablar y contestar demandas y reconvenciones, prorro- 38
 gar jurisdicciones, constituir domicilios especiales, e- 39
 xigir y prestar juramentos, fianzas y cauciones, producir 40
 o impugnar pruebas, poner y absolver posiciones, recono- 41
 cer instrumentos o firmas anteriores o posteriores al 42
 presente, así como reconocer obligaciones, hacer o reci- 43
 bir pagos, solicitar embargos e inhibiciones y otras me- 44
 didas cautelares preventivas o definitivamente, y sus 45
 cancelaciones y levantamientos, transigir, comprometer en 46
 árbitros o arbitradores con designación de terceros, con- 47
 formarse con regulaciones, interponer todos los recursos 48
 legales, desistir de ellos y de los juicios, recusar, pe- 49
 dir convocatorias, concursos civiles, quiebras o liquida- 50

MARIAN
 ESCOBAR
 HA

MARIANA
 ESCOBAR
 HA



ACTUACION NOTARIAL
LEY 285



MARIANA MORI
ESCRIBANA
MAT. II
B-000079358

MARIANA MORI
ESCRIBANA
MAT. II

MARIANA MORI
ESCRIBANA
MAT. II

1 ciones sin quiebra de los deudores del otorgante, rema-
2 tes de bienes, sustituir, solicitar divisiones de condomi-
3 nios, hacer renunciaciones gratuitas, remisiones o quitas de
4 deudas y novaciones, renunciar a prescripciones adquiri-
5 das.-Presentar, exhibir, retirar, otorgar y firmar escri-
6 tos en general, reclamos, hacer cargos y descargos, notifi-
7 carse de resoluciones, pedir vistas, ampliaciones o recon-
8 sideraciones e interponer recursos a través de todas
9 las instancias.-OTRAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS: a) E-
10 fectuar los aportes correspondientes al mandante, y ac-
11 tuar en general ante los organismos previsionales; b) Cum-
12 plir con los deberes formales y pecuniarios ante el Fis-
13 co Nacional, Provincial o Municipal, y demás que corres-
14 pondan, formular declaraciones juradas, actuar ante los
15 organismos tributarios, reclamar la compensación o devo-
16 lución de pagos indebidos o erróneos; c) Retirar todo ti-
17 po de efectos, correspondencia, valores, giros, certifica-
18 dos, cargas, encomiendas, del interior o exterior del pa-
19 ís, consignados a nombre del mandante, y suscribir toda
20 la documentación requerida a los fines indicados; d) Pre-
21 sentar ofertas en licitaciones públicas o privadas y
22 concursos de precios, o aceptar adjudicaciones directas,
23 retirar y firmar los pliegos correspondientes, asistir a
24 aperturas de licitaciones, efectuar impugnaciones o re-
25 servas de derechos, ofrecer garantías, otorgar y firmar



B 000079358

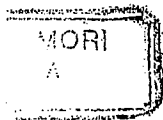
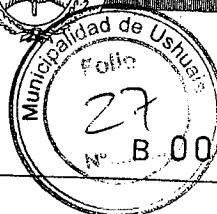
contratos de obra pública con las cláusulas y requisi- 26
 tos propios de su naturaleza, los especiales que conven- 27
 ga y aceptar los que impusiere la Administración Públi- 28
 ca, y cobrar certificados de obra; y e) Realizar trámites 29
 de importación y exportación al amparo o no de la Ley 30
 19.640, su reglamentación o las que en el futuro la sus- 31
 tituyan o modifiquen, y firmar toda la documentación ne- 32
 cesaria a tal fin. -SOCIEDADES: Constituir todo tipo de 33
 sociedades comerciales y civiles, suscribir acciones, cuo- 34
 tas y participaciones, realizar integraciones de capital 35
 en efectivo o en especie, en las proporciones que viera 36
 convenir; representarlo en asambleas o reuniones de so- 37
 cios con voz y voto; aceptar cargos que le fueran confe- 38
 ridos; adquirir y vender o ceder acciones, cuotas y parti- 39
 cipaciones societarias por los precios, plazos y condi- 40
 ciones que pactare, y suscribir la correspondiente docu- 41
 mentación, sea por instrumento público o privado. -AUTOMO- 42
TORES: Adquirir, conservar y transmitir el dominio de to- 43
 do tipo de automotores, pudiendo darlos de baja, devolver 44
 chapas, conferir autorizaciones de manejo, conducirlos 45
 por todo el territorio de esta República y en el extran- 46
 jero, pedir y obtener inscripciones, reinscripciones, ba- 47
 jas, patentamientos, repatentamientos, cancelaciones, in- 48
 corporaciones y demás, exhibir, entregar, retirar, otorgar 49
 y firmar todo documento público o privado, escritura, de- 50

MARIAN
 ESCOF

MARIAN
 ESCOF



ACTUACION NOTARIAL



1 claración jurada, títulos, cédulas, chapas, resguardos, re-
 2 cibos, prendas y demás, tramitar exportaciones tempora-
 3 rias, liberaciones y nacionalizaciones ante la Dirección
 4 General de Aduanas, exhibir los vehículos, asegurar los
 5 mismos, cobrar y percibir toda suma de dinero y/o segu-
 6 ros, presentarse ante cualquier repartición de la juris-
 7 dicción que sea, especialmente Municipalidades, Tribuna-
 8 les de Faltas, Administración Federal de Ingresos Públi-
 9 cos, Dirección General Impositiva, Dirección General de A-
 10 duanas, de Rentas, de Recaudaciones, Policías, Gendarmería
 11 Nacional, Tribunales de toda instancia, Registro de la
 12 Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y de-
 13 más. -OTROS ACTOS: Conferir poderes generales o especia-
 14 les, sustituir o revocar mandatos, otorgar, aceptar y fir-
 15 mar documentos notariales y demás instrumentos públicos
 16 o privados necesarios para el presente, formular protes-
 17 tos y protestas y practicar cuantos más actos, trámites
 18 y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño de
 19 este mandato, que no se entenderá revocado por la inter-
 20 vención directa y personal del mandante, y permanecerá
 21 vigente hasta tanto no se otorgue escritura expresa de
 22 revocatoria. -ASENTIMIENTO: La cónyuge en primeras nup-
 23 cias del mandante, con su mismo domicilio doña Silvina
 24 Monsalve, argentina, mayor de edad, Documento Nacional de
 25 Identidad 23.705.591, de mi conocimiento, doy fé, presta



B 000079359

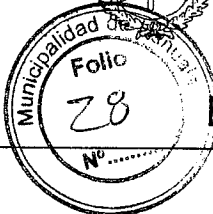
el asentimiento conyugal legislado por el artículo 1277 26
 del Código Civil para con todos los actos enumerados en 27
 la presente.-LEO a los comparecientes, quienes así lo o- 28
 torgan y firman, ante mí, doy fé.-GUIDO HERNAN PEREZ 29
RIGHENTINI.-SILVINA MONSALVE.-Ante mí:MARIANA MORI.-Es- 30
 tá mi sello.-CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, y 31
 queda al folio 906 del Registro a mi cargo, doy fé.-PARA 32
LA APODERADA expido este Primer Testimonio en cuatro fo- 33
 jas de Actuación Notarial números B-000079356 hasta la 34
 presente, las que sello y firmo en el lugar y fecha de 35
 su otorgamiento.- 36

MARIANA MORI
 ESCRIBANA
 MAT. 4

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ESCRIBANA
Mat. 14



B 00158007

1 PRIMER TESTIMONIO.-ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y

2 UNO.-En la ciudad de Ushuaia, Capital de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del

3 Atlántico Sur, República Argentina, a diecisiete de octubre del año dos mil once,

4 ante mí, Escribana Titular del Registro Notarial Número Tres de la Provincia, com-

5 parece don Rogelio Martín PEREZ RIGHENTINI, argentino, nacido el 10 de febre-

6 ro de 1971, hijo de Rogelio Francisco Perez Quintana y de Leticia Josefa Righen-

7 tini, soltero, Documento Nacional de Identidad 21.703.297, domiciliado en Aveni-

8 da San Martin 137, de mi conocimiento en los términos del artículo 1002 inciso a)

9 del Código Civil, doy fé.-Y DICE: Que confiere PODER GENERAL AMPLIO a fa-

10 vor de doña **María Fernanda PEREZ RIGHENTINI**, Documento Nacional de Iden-

11 tidad 17.784.443, para que en su nombre y representación, ejercite las siguientes

12 facultades para administrar y disponer de todos sus bienes, actuales y futuros, se-

13 an inmuebles, muebles registrables o no, semovientes, mercaderías, productos,

14 derechos y cuantos más compongan su patrimonio, a saber: CONTRATOS: Cele-

15 brar toda clase de contratos relacionados con las facultades de administración y

16 disposición, bajo cualquier condición, nominados o innominados, de carácter one-

17 roso o gratuito, tales como hacer o aceptar daciones de pago, cesiones de dere-

18 chos, créditos y valores, compraventas, donaciones, permutas, locaciones y su-

19 blocaciones, leasings, fideicomisos, arrendamientos, de muebles registrables o no

20 e inmuebles, con o sin contrato escrito, locaciones de servicios u obras como lo-

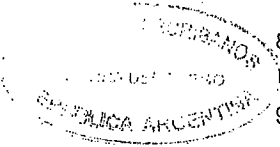
21 cador o locatario, contratar seguros y pagar primas y premios, cobrar indemniza-

22 ciones, con facultad en cada caso para determinar las formalidades, condiciones,

23 cláusulas, plazos, precios, formas de pago y demás modalidades, rescindir, modi-

24 ficar, reconocer, rectificar, ratificar, renovar, aclarar o extinguir actos jurídicos o

25 contratos celebrados antes o después de este mandato, especialmente con refe-



17 OCT 2011





B 00158007

rencia a todo tipo de trámites.-OBLIGACIONES: Pagar los gastos propios de la administración y los extraordinarios, aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación, hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores a éste, delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renunciaciones, remisiones o quitas de deudas, transigir o rescindir transacciones, extinguir obligaciones por cualquier causa legal, activa o pasivamente, constituirlo en fiador, garante, codeudor y/o principal pagador de todo tipo de obligaciones propias o de terceros, renunciar a los beneficios de excusión y división, prestar dinero a interés o colocarlo en rentas públicas, ajustando en cada caso las modalidades de la operación y la tasa de interés, tomar dinero prestado de personas jurídicas, en especial bancos oficiales, privados o mixtos, y someterse a los requisitos exigidos por las leyes y los reglamentos de la entidad prestamista, sin limitación de tiempo ni de cantidad, aún cuando el propio mandatario sea también obligado, abrir y clausurar cuentas corrientes y/o cajas de ahorro en cualquier moneda y fijar sus saldos activos o pasivos, constituir, renovar y cobrar plazos fijos en cualquier moneda, depositar en los bancos mencionados o en manos de otras personas jurídicas o físicas dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente, a plazo fijo o caja de ahorros y extraer total o parcialmente esos depósitos o los anteriores o posteriores al presente; comprar y vender toda clase de moneda extranjera; abrir, ingresar y cerrar cajas de seguridad; solicitar, renovar y retirar tarjetas de crédito y de débito; efectuar denuncias de extravío o robo; solicitar resúmenes de cuentas y liquidaciones.-

TITULOS-VALORES: Librar, endosar, o negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, cheques, giros, títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentos de crédito, públicos o privados, o papeles de comercio, sin limitación de tiempo ni de cantidad, con los bancos mencionados y demás

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

ocio del Va
ESC
A

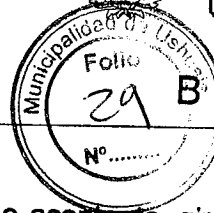
del Valle L
ESCRIBA
Mat. 4



ACTUACION NOTARIAL



Roberto Vialto LOPEZ MORI
ESCRIBANA
Mat. 14



00158008

Roberto Vialto LOPEZ MORI
ESCRIBANA
Mat. 14

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

personas jurídicas o individuales, interviniendo como aceptante, girante, avalista, endosante, y girar en descubierto hasta por las cantidades autorizadas, y renovar, amortizar o cancelar las obligaciones emergentes de esos papeles de comercio, dar en caución títulos, acciones u otros efectos. **FACULTADES DE PERCIBIR:** Cobrar créditos de toda índole, tales como precios, alquileres, arrendamientos, dividendos, intereses, títulos de renta, cédulas, bonos, cupones, pólizas de seguro, indemnizaciones de toda clase y todo tipo de sumas de dinero o valores, cualquiera sea su origen, anterior o posterior al presente, y ya sea provengan de operaciones al contado o a plazos, percibir esos importes y dar recibos y cartas de pago. **DERECHOS REALES:** Adquirir, donar, aceptar donaciones, ceder, conservar, afectar y/o desafectar a bien de familia, subdividir, unificar, afectar a propiedad horizontal, y transmitir la posesión y el dominio de todo tipo de bienes inmuebles y muebles registrables o no, medianerías de muros y cercos divisorios, constituir, aceptar y reconocer hipotecas, prendas, servidumbres, anticresis, usufructos y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, convertirlos, transferirlos y prorrogarlos, total o parcialmente, sean anteriores o posteriores al presente. **ACTUACIÓN ANTE LA JUSTICIA Y LA ADMINISTRACION:** Intervenir personalmente o por medio de apoderados nombrados al efecto en defensa de los intereses del mandante en toda clase de juicios en trámite o que deban sustanciarse ante los Tribunales Nacionales, Provinciales, o Municipales de cualquier fuero o jurisdicción, y actuar ante los Poderes del Estado y sus dependencias, entablar y contestar demandas y reconvencciones, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales, exigir y prestar juramentos, fianzas y cauciones, producir o impugnar pruebas, poner y absolver posiciones, reconocer instrumentos o firmas anteriores o posteriores al presente, así como reconocer obligaciones, hacer o re-

Roberto Vialto LOPEZ MORI
ESCRIBANA





B 00158008

cibir pagos, solicitar embargos e inhibiciones y otras medidas cautelares preventivas o definitivamente, y sus cancelaciones y levantamientos, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores con designación de terceros, conformarse con regulaciones, interponer todos los recursos legales, desistir de ellos y de los juicios, recusar, pedir convocatorias, concursos civiles, quiebras o liquidaciones sin quiebra de los deudores del otorgante, remates de bienes, sustituir, solicitar divisiones de condominios, hacer renunciaciones gratuitas, remisiones o quitas de deudas y novaciones, renunciar a prescripciones adquiridas, iniciar y proseguir los juicios sucesorios en que el mandante sea parte o tenga interés, con las facultades de estilo.- Realizar todo tipo de trámites administrativos ante los distintos entes públicos y privados, nacionales, provinciales o municipales, sus dependencias, agencias y sucursales, especialmente Gobierno de la Nación, Gobiernos de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ministerios, Secretarías, Subsecretarías, Municipalidades, Comunas, Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Registros de la Propiedad Inmueble, Registros de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, Direcciones de Rentas y Agencias de Recaudación, Catastro y Geodesia, Correo Argentino S.A. y empresas privadas de correos, Entidades Bancarias, Crediticias y Financieras, Compañías Aseguradoras, A.N.S.E.S., Empresas Prestadoras de Servicios, Prefectura Naval Argentina, Direcciones de Puertos, Policía Federal y Provinciales, Gendarmería Nacional, y demás que sean pertinentes, pudiendo presentar, exhibir, retirar, otorgar, firmar, notificarse, consentir o impugnar toda clase de escritos, planos, planillas, formularios, informes, certificados, libre deudas, resúmenes de cuentas, instalaciones, verificaciones, inspecciones, conexiones, adhesiones a moratorias y planes de pago, altas, bajas, inscripciones, recla-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

ocio del Val
ESC
A

ocio del Val
ESC
M:



ACTUACION NOTARIAL
LEY 285



Rocio del Valle LOPEZ MORI
ESCRIBANA
Mat. 14

B 00158009

LOPEZ MORI
IBANA
Mat. 14

1 mos, hacer cargos y descargos, notificarse de resoluciones, pedir vistas, amplia-
2 ciones o reconsideraciones e interponer recursos a través de todas las instancias.-

3 OTRAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS: a)Efectuar los aportes correspon-

4 dientes al mandante, y actuar en general ante los organismos previsionales; b)

5 Cumplir con los deberes formales y pecuniarios ante el Fisco Nacional, Provincial

6 o Municipal, y demás que correspondan, formular declaraciones juradas, actuar

7 ante los organismos tributarios, reclamar la compensación o devolución de pagos

8 indebidos o erróneos; c)Retirar todo tipo de efectos, correspondencia, valores, gi-

9 ros, certificados, cargas, encomiendas, del interior o exterior del país, consigna-

10 dos a nombre del mandante, ante el Correo Argentino S.A. y empresas privadas

11 de correos, y suscribir toda la documentación requerida a los fines indicados; d)

12 Presentar ofertas en licitaciones públicas o privadas y concursos de precios, o a-

13 ceptar adjudicaciones directas, retirar y firmar los pliegos correspondientes, asistir

14 a aperturas de licitaciones, efectuar impugnaciones o reservas de derechos, ofre-

15 cer garantías, otorgar y firmar contratos de obra pública con las cláusulas y requi-

16 sitos propios de su naturaleza, los especiales que convenga y aceptar los que im-

17 pusiere la Administración Pública, y cobrar certificados de obra; y e)Realizar trámi-

18 tes de importación y exportación al amparo o no de la Ley 19.640, su reglamenta-

19 ción o las que en el futuro la sustituyan o modifiquen, y firmar toda la documenta-

20 ción necesaria a tal fin.-SOCIEDADES: Constituir todo tipo de sociedades comer-

21 ciales y civiles, como asimismo conformar Unión Transitorias de Empresas (U.T.

22 E.); suscribir acciones, cuotas y participaciones, realizar integraciones de capital

23 en efectivo o en especie, en las proporciones que viera convenir; representarlo en

24 asambleas o reuniones de socios con voz y voto; aceptar cargos que le fueran

25 conferidos; adquirir y vender o ceder acciones, cuotas y participaciones societa-

LOPEZ MORI
IBANA
Mat. 14



GRUPPO EDITORIALE S.P.A.



B 00158009

rias por los precios, plazos y condiciones que pactare, y suscribir la correspondiente documentación, sea por instrumento público o privado.-AUTOMOTORES: Adquirir, conservar y transmitir el dominio de todo tipo de automotores, pudiendo darlos de baja, devolver chapas, conferir autorizaciones de manejo, conducirlos por todo el territorio de esta República y en el extranjero, pedir y obtener inscripciones, reinscripciones, bajas, patentamientos, repatentamientos, cancelaciones, incorporaciones y demás, exhibir, entregar, retirar, otorgar y firmar todo documento público o privado, escritura, declaración jurada, títulos, cédulas, chapas, resguardos, recibos, prendas y demás, tramitar exportaciones temporarias, liberaciones y nacionalizaciones ante la Dirección General de Aduanas, exhibir los vehículos, asegurar los mismos, cobrar y percibir toda suma de dinero y/o seguros, presentarse ante cualquier repartición de la jurisdicción que sea, especialmente Municipalidades, Tribunales de Faltas, Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, de Rentas, de Recaudaciones, Policías, Gendarmería Nacional, Tribunales de toda instancia, Registro de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y demás.- OTROS ACTOS: Conferir poderes generales o especiales, sustituir o revocar mandatos, otorgar, aceptar y firmar documentos notariales y demás instrumentos públicos o privados necesarios para el presente, formular protestos y protestas y practicar cuantos más actos, trámites y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño de este mandato, que no se entenderá revocado por la intervención directa y personal del mandante, y permanecerá vigente hasta tanto no se otorgue escritura expresa de revocatoria.- LEO al compareciente, quien así lo otorga y firma, ante mí, doy fé.- ROGELIO MARTÍN PEREZ RIGHENTINI.-Ante mí:ROCIO DEL VALLE LOPEZ MORI.-Está mi sello.-CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, y queda al fo-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

del Valle L
ESCRIB
Mal

ocio del Val
Escr
M



ACTUACION NOTARIAL
LEY 285



B 00158010

MORI

1 lio 1107 del Registro a mi cargo, doy fé.-PARA LA APODERADA expido este Pri-
2 mer Testimonio en cuatro fojas de Actuación Notarial, numeradas correlativamen-
3 te de la B00158007 a la presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otor-
4 gamiento.-

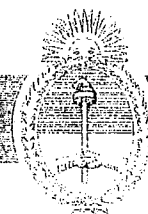
Rocio del Valle LOPEZ MORI
ESCRIBANA
Mat. 14

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

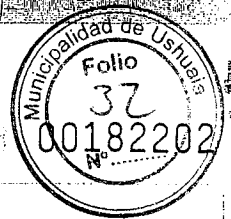
MORI



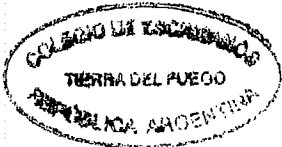
AGUACION NOTARIAL



Rocio del Valle LÓPEZ MORI
ESCRIBANA
Mat. 14



1 PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS SESENTA Y U-
 2 NO.- En la ciudad de Ushuaia, Capital de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
 3 Atlántico Sur, República Argentina, a veintiocho de octubre del año dos mil trece
 4 ante mí, Escribana Titular del Registro Notarial Número Tres de la Provincia,
 5 comparece doña Leticia Josefa RIGHENTINI, argentina, nacida el 25 de septiem-
 6 bre de 1939, hija de Guido Righentini y Josefa Arruabarrena, viuda de sus prime-
 7 ras nupcias con Rogelio Francisco Perez o Perez Quintana, Documento Nacional
 8 de Identidad 3.495.795, domiciliada en Arturo Coronado 533 de esta ciudad, de
 9 mi conocimiento en los términos del artículo 1002, inciso a) del Código Civil, doy
 10 fé.- Y DICE: Que confiere PODER GENERAL AMPLIO a favor de María Fernanda
 11 PEREZ RIGHENTINI, Documento Nacional de Identidad 17.784.443, para que en
 12 su nombre y representación, ejercite las siguientes facultades para administrar y
 13 disponer de todos sus bienes, actuales y futuros, sean inmuebles, muebles regis-
 14 trables o no, semovientes, mercaderías, productos, derechos y cuantos más
 15 compongan su patrimonio, a saber: CONTRATOS: Celebrar toda clase de contra-
 16 tos relacionados con las facultades de administración y disposición, bajo cual-
 17 quier condición, nominados o innominados, de carácter oneroso o gratuito, tales
 18 como hacer o aceptar daciones de pago, cesiones de derechos, créditos y valo-
 19 res, compraventas, donaciones, permutas, locaciones y sublocaciones, leasings,
 20 fideicomisos, arrendamientos, de muebles registrables o no e inmuebles, con o
 21 sin contrato escrito, locaciones de servicios u obras, como parte locadora o loca-
 22 taria, contratar seguros y pagar primas y premios, cobrar indemnizaciones, con
 23 facultad en cada caso para determinar las formalidades, condiciones, cláusulas,
 24 plazos, precios, formas de pago y demás modalidades, rescindir, modificar, re-
 25 conocer, rectificar, ratificar, renovar, aclarar o extinguir actos jurídicos o contratos



29 OCT 2013



B 00182202

celebrados antes o después de este mandato, especialmente con referencia a todo tipo de trámites.-OBLIGACIONES: Pagar los gastos propios de la administración y los extraordinarios, aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación, hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores a éste, delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renunciaciones, remisiones o quitas de deudas, transigir o rescindir transacciones, extinguir obligaciones por cualquier causa legal, activa o pasivamente, constituir a la parte mandante en fiadora, garante, codeudora y/o principal pagadora de todo tipo de obligaciones propias o de terceros, renunciar a los beneficios de excusión y división, prestar dinero a interés o colocarlo en rentas públicas, ajustando en cada caso las modalidades de la operación y la tasa de interés, tomar dinero prestado de personas jurídicas, en especial bancos oficiales, privados o mixtos, y someterse a los requisitos exigidos por las leyes y los reglamentos de la entidad prestamista, sin limitación de tiempo ni de cantidad, aún cuando la propia parte mandataria sea también obligada, abrir y clausurar cuentas corrientes y/o cajas de ahorro en cualquier moneda y fijar sus saldos activos o pasivos, constituir, renovar y cobrar plazos fijos en cualquier moneda, depositar en los bancos mencionados o en manos de otras personas jurídicas o físicas dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente, a plazo fijo o caja de ahorros y extraer total o parcialmente esos depósitos o los anteriores o posteriores al presente; comprar y vender toda clase de moneda extranjera; abrir, ingresar y cerrar cajas de seguridad; solicitar, renovar y retirar tarjetas de crédito y de débito; efectuar denuncias de extravío o robo; solicitar resúmenes de cuentas y liquidaciones.-TITULOS-VALORES: Librar, endosar, o negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, cheques, giros, títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentos

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Rocio del V. E. VEZ MC

Rocio del V. E. VEZ M



ACTUACION NOTARIAL

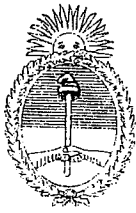


Notary stamp for Rocio del Valle LOPEZ MORI, Escribana, with a circular seal containing the number 33 and the date 00182203.

LOPEZ MORI

LOPEZ MORI

1 de crédito, públicos o privados, o papeles de comercio, sin limitación de tiempo ni
2 de cantidad, con los bancos mencionados y demás personas jurídicas o individua-
3 les, interviniendo como aceptante, girante, avalista, endosante, y girar en descu-
4 bierto hasta por las cantidades autorizadas, y renovar, amortizar o cancelar las o-
5 bligaciones emergentes de esos papeles de comercio, dar en caución títulos, ac-
6 ciones u otros efectos.-FACULTADES DE PERCIBIR: Cobrar créditos de toda ín-
7 dole, tales como precios, alquileres, arrendamientos, dividendos, intereses, títu-
8 los de renta, cédulas, bonos, cupones, pólizas de seguro, indemnizaciones de to-
9 da clase y todo tipo de sumas de dinero o valores, cualquiera sea su origen, ante-
10 rior o posterior al presente, y ya sea provengan de operaciones al contado o a
11 plazos, percibir esos importes y dar recibos y cartas de pago.-DERECHOS REA-
12 LES: Adquirir, donar, aceptar donaciones, ceder, conservar, afectar y/o desafec-
13 tar a bien de familia, subdividir, unificar, afectar a propiedad horizontal, y transmi-
14 tir la posesión y el dominio de todo tipo de bienes inmuebles y muebles registra-
15 bles o no, medianerías de muros y cercos divisorios, constituir, aceptar y recono-
16 cer hipotecas, prendas, servidumbres, anticresis, usufructos y demás derechos
17 reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, convertirlos, transferirlos y
18 prorrogarlos, total o parcialmente, sean anteriores o posteriores al presente.-AC-
19 TUACION ANTE LA JUSTICIA Y LA ADMINISTRACION: Intervenir personalmen-
20 te o por medio de apoderados nombrados al efecto en defensa de los intereses
21 de la parte mandante en toda clase de juicios en trámite o que deban sustanciar-
22 se ante los Tribunales Nacionales, Provinciales, o Municipales de cualquier fuero
23 o jurisdicción, y actuar ante los Poderes del Estado y sus dependencias, entablar
24 y contestar demandas y reconvencciones, prorrogar jurisdicciones, constituir domi-
25 cilios especiales, exigir y prestar juramentos, fianzas y cauciones, producir o im-



B 00182203

pugnar pruebas, poner y absolver posiciones, reconocer instrumentos o firmas 26
 anteriores o posteriores al presente, así como reconocer obligaciones, hacer o 27
 recibir pagos, solicitar embargos e inhibiciones y otras medidas cautelares pre- 28
 ventivas o definitivamente, y sus cancelaciones y levantamientos, transigir, com- 29
 prometer en árbitros o arbitradores con designación de terceros, conformarse 30
 con regulaciones, interponer todos los recursos legales, desistir de ellos y de los 31
 juicios, recusar, pedir convocatorias, concursos civiles, quiebras o liquidaciones 32
 sin quiebra de los deudores del otorgante, remates de bienes, sustituir, solicitar 33
 divisiones de condominios, hacer renunciaciones gratuitas, remisiones o quitas de 34
 deudas y novaciones, renunciar a prescripciones adquiridas, iniciar y proseguir 35
 los juicios sucesorios en que la parte mandante sea parte o tenga interés, con 36
 las facultades de estilo.-Realizar todo tipo de trámites administrativos ante los dis- 37
 tintos entes públicos y privados, nacionales, provinciales o municipales, sus de- 38
 pendencias, agencias y sucursales, especialmente Gobierno de la Nación, Go- 39
 biernos de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ministerios, 40
 Secretarías, Subsecretarías, Municipalidades, Comunas, Administración Federal 41
 de Ingresos Públicos, Dirección General Impositiva, Dirección General de Adua- 42
 nas, Registros de la Propiedad Inmueble, Registros de la Propiedad Automotor y 43
 de Créditos Prendarios, Direcciones de Rentas y Agencias de Recaudación, Ca- 44
 tastro y Geodesia, Correo Argentino S.A. y empresas privadas de correos, Enti- 45
 dades Bancarias, Crediticias y Financieras, Compañías Aseguradoras, A.N.S.E. 46
 S., Empresas Prestadoras de Servicios, Inspección General de Justicia, Registro 47
 Público de Comercio, Prefectura Naval Argentina, Direcciones de Puertos, Poli- 48
 cía Federal y Provinciales, Gendarmería Nacional, y demás que sean pertinen- 49
 tes, pudiendo presentar, exhibir, retirar, otorgar, firmar, notificarse, consentir o 50

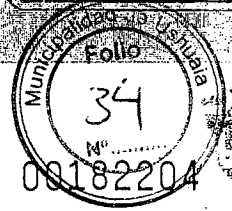
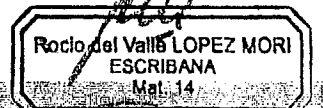
Rocio del
E

Z M

Rocio del Valle
ESCR
MatPEZ I
A



ACTUACION NOTARIAL
LEY 285



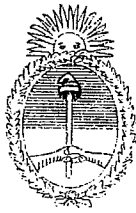
1 impugnar toda clase de escritos, planos, planillas, formularios, informes, certifica-
 2 dos, libre deudas, resúmenes de cuentas, instalaciones, verificaciones, inspec-
 3 ciones, conexiones, adhesiones a moratorias y planes de pago, altas, bajas, ins-
 4 cripciones, reclamos, hacer cargos y descargos, notificarse de resoluciones, pe-
 5 dir vistas, ampliaciones o reconsideraciones e interponer recursos a través de to-
 6 das las instancias. -OTRAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS: a) Efectuar los
 7 aportes correspondientes a la parte mandante, y actuar en general ante los orga-
 8 nismos previsionales; b) Cumplir con los deberes formales y pecuniarios ante el
 9 Fisco Nacional, Provincial o Municipal, y demás que correspondan, formular decla-
 10 raciones juradas, actuar ante los organismos tributarios, reclamar la compensa-
 11 ción o devolución de pagos indebidos o erróneos; c) Retirar todo tipo de efectos,
 12 correspondencia, valores, giros, certificados, cargas, encomiendas, del interior o
 13 exterior del país, consignados a nombre de la parte mandante, ante el Correo Ar-
 14 gentino S.A. y empresas privadas de correos, y suscribir toda la documentación
 15 requerida a los fines indicados; d) Presentar ofertas en licitaciones públicas o pri-
 16 vadas y concursos de precios, o aceptar adjudicaciones directas, retirar y firmar
 17 los pliegos correspondientes, asistir a aperturas de licitaciones, efectuar impug-
 18 naciones o reservas de derechos, ofrecer garantías, otorgar y firmar contratos de
 19 obra pública con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza, los especia-
 20 les que convenga y aceptar los que impusiere la Administración Pública, y cobrar
 21 certificados de obra; y e) Realizar trámites de importación y exportación al ampa-
 22 ro o no de la Ley 19.640, su reglamentación o las que en el futuro la sustituyan o
 23 modifiquen, y firmar toda la documentación necesaria a tal fin. -SOCIEDADES:
 24 Constituir todo tipo de sociedades comerciales y civiles, como asimismo confor-
 25 mar Unión Transitorias de Empresas (U.T.E.); suscribir acciones, cuotas y partici-

del
E

Z MORI

del Valle
ESCRIBANA
Mat

LOPEZ MORI



B 00182204

paciones, realizar integraciones de capital en efectivo o en especie, en las proporciones que viera convenir; representar a la parte mandante en asambleas o reuniones de socios con voz y voto; aceptar cargos que le fueran conferidos; adquirir y vender o ceder acciones, cuotas y participaciones societarias por los precios, plazos y condiciones que se pacten, y suscribir la correspondiente documentación, sea por instrumento público o privado.-AUTOMOTORES: Adquirir, conservar y transmitir el dominio de todo tipo de automotores, pudiendo darlos de baja, devolver chapas, conferir autorizaciones de manejo, conducirlos por todo el territorio de esta República y en el extranjero, pedir y obtener inscripciones, reinscripciones, bajas, patentamientos, repatentamientos, cancelaciones, incorporaciones y demás, exhibir, entregar, retirar, otorgar y firmar todo documento público o privado, escritura, declaración jurada, títulos, cédulas, chapas, resguardos, recibos, prendas y demás, tramitar exportaciones temporarias, liberaciones y nacionalizaciones ante la Dirección General de Aduanas, exhibir los vehículos, asegurar los mismos, cobrar y percibir toda suma de dinero y/o seguros, presentarse ante cualquier repartición de la jurisdicción que sea, especialmente Municipalidades, Tribunales de Faltas, Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, de Rentas, de Recaudaciones, Policías, Gendarmería Nacional, Tribunales de toda instancia, Registro de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y demás.- OTROS ACTOS: Conferir poderes generales o especiales, sustituir o revocar mandatos, otorgar, aceptar y firmar documentos notariales y demás instrumentos públicos o privados necesarios para el presente, formular protestos y protestas y practicar cuantos más actos, trámites y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño de este mandato, que no se entenderá revocado por la intervención directa y personal de

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Rocio del Est

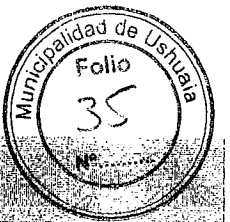
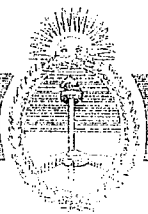
LOPEZ IANA 14

Rocio del Val ESCI M

OP AN/ i4



ACTUACION NOTARIAL



00182205



1 la parte mandante, y permanecerá vigente hasta tanto no se otorgue escritura
 2 expresa de revocatoria.-LEO a la compareciente, quien así lo otorga y firma, ante
 3 mí, doy fé.-LETICIA JOSEFA RIGHENTINI.-Ante mí:ROCIO DEL VALLE LOPEZ
 4 MORI.-Está mi sello.-CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, y queda al
 5 folio 1602 del Registro a mi cargo, doy fé.-PARA LA APODERADA expido este
 6 Primer Testimonio en cuatro fojas de Actuación Notarial, numeradas correlativa-
 7 mente de la B00182202 a la presente, las que sello y firmo en el lugar y fecha de
 8 su otorgamiento.-

LOPEZ MORI
IANA
14

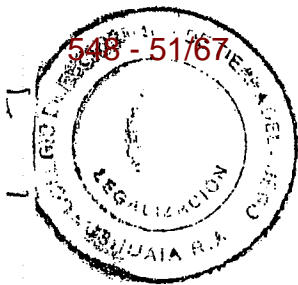
[Handwritten Signature]
 Rocio del Valle LOPEZ MORI
 ESCRIBANA
 Mat. 14

CONSEJO FEDERAL DEL NOTARIADO ARGENTINO
 Serie C 02819355
 CERCO OCHO UNO
 NUEVE TRESCIENTOS CINCO

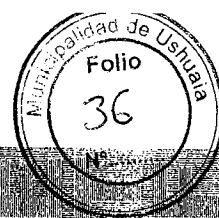
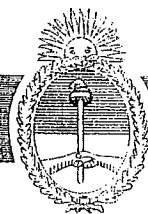
el Es

el Val
ESCI
Ma

OPEZ MORI
ANA
14



LEGALIZACION



El COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, LEGALIZA la firma y el sello del escribano don **Rocio del V. LOPEZ MORI** obrantes en el documento

anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 00095414 Serie L. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Ushuaia, Octubre 28 del 2013.-



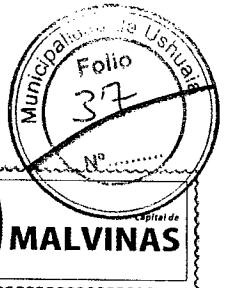
Esc. MÓNICA A. VILLARREAL
LEGALIZADOR
COLEGIO DE ESCRIBANOS
Provincia de Tierra del Fuego

548 - 52/67



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Rentas
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
CUIT 30-54666281-7

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
CONTADO INMOBILIARIO



Titular			Vencimiento		
RIGHENTINI GUIDO/ROGELIO/FERNANDA/EVA /LETICIA JOSEFA(34547) (H-3495795)			19/03/2014		
Domicilio Postal			Identificación		
PERITO MORENO 4880 CP 9410			NCtrl:G 30019 0017		
Contribuyente			Domicilio Real		
PEREZ RIGHENTINI GUIDO HERNAN			PERITO MORENO 4880 CP 9410		
Padrón PDRN: D-00008925	Concepto de Pago Ejer: 0000001732/2014	Deuda	Número Recibo 111401000000001732001	Fecha de Emisión 19/03/2014	Prox. Venc 12/05/2014
Concepto OM 3501 Anexo II Art 1 Inc w)	Importe 500,00		Detalle Mensaje INCLUYE Deb/Cred:111(00000000 0000) Tabla: (General) ñ.		
TOTAL		\$500.00			

1. Talón para el Contribuyente

Importante: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a débito automático. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.

Link Pagos: Cod=29460008925, desde www.linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los días.

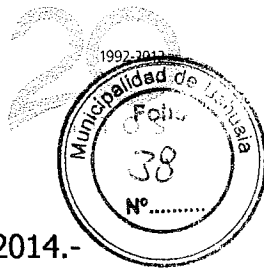
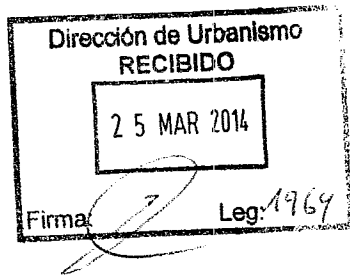
PLANIFICACIÓN

IMPLEMENTAMOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD

Estos objetivos se cumplen promoviendo la eficiencia, la transparencia del servicio público y la capacidad de gestión.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

J. J. JAVIER BENAVENTE
 Sub-Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia



Ushuaia, 11 de marzo de 2014.-

U/VAM/060/2012

Sr. Director de Urbanismo
Arq. Guillermo Benavente
Municipalidad de Ushuaia
USHUAIA

S / D

Ref: Su solicitud de información Parc :G-19-17

Me dirijo a Ud. sobre la solicitud de referencia realizada por nota recibida con fecha 06 de marzo del corriente (Nº 22/1 Letra:D.U).-

Al respecto cumpla en informarle que existe una red de gas natural de media presión , por calle Perito Moreno a la altura de 4800.-

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.-

Victor A. Martorell
Jefe de C.G. Ushuaia
Camuzzi Gas del Sur S.A.

421381

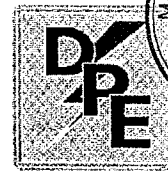
Se llama por aclaración sobre tendido de la red. la respuesta es insuficiente.
No atienden al tel. 8/4/14 - 10:47/10:57.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

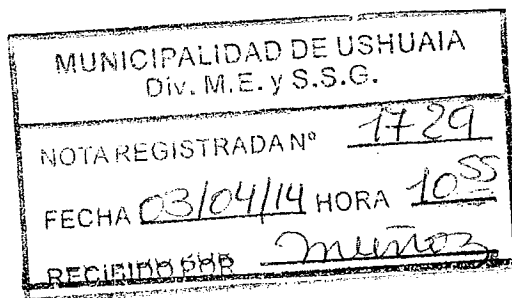


NOTA N° 0818/2014
LETRA D.P.E.

Ushuaia, 31 de Marzo de 2014

Ref: Sección G – Macizo 19 – Parcela 17

Municipalidad de Ushuaia
Sr. Director de Urbanismo
Arq. Guillermo BENAVENTE

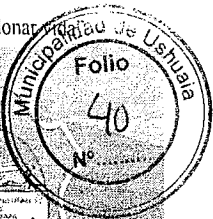
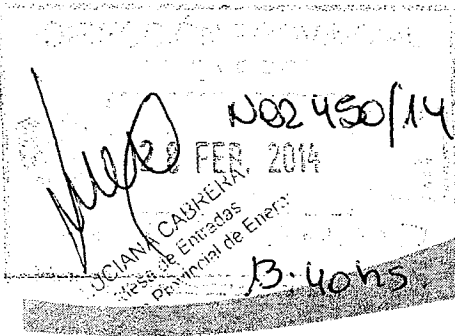


De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a vuestra Nota registro DPE NOR N° 450/2014, para informarle que en el espacio/calle público/a adyacente al sector de referencia, esta D.P.E. no tiene proyectado instalar ni modificar la infraestructura eléctrica existente. Se informa además, que para las zonas aledañas al mencionado macizo, tampoco se han tramitado solicitudes de factibilidad de suministro de futuras urbanizaciones que impliquen modificaciones en las redes eléctricas existentes.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

ING. ADRIAN BERTONI
Director
Dirección Provincial de Energía



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ref: Sección G_,
Macizo 19_,
Parcela 17_.

NOTA N° 24 /14
Letra: D.U.

Ushuaia, 19 de febrero de 2014

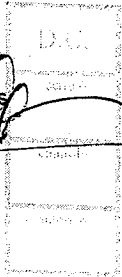
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA (D.P.E)
SR. DIRECTOR
Ing. Adrián Bertoni
S / D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al predio de referencia (adjunto croquis ilustrativo), solicitando nos informe si existen, o se proyecta a futuro, instalar redes de infraestructura en el espacio/calle público/a adyacente al mismo.

Requerimos esta información a los fines de evaluar la factibilidad de desafectación de un sector de espacio público/calle.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

Arq. Alejandro A. ESTE
Cefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Arq. Guillermo R. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Nombre: _____ Aclaración: _____ D.N.I.: _____

Fecha: ____ / ____ / 2011 Hora: ____

Se firma o no se emite: se fija en puerta (Art. 69 Ley Prov. 141) notificador: _____

548 - 56/67

86

RUTA NACIONAL N° 3

BAHIA VALENTIN

25 R

20

Agente MANUEL PINA

A HEROES DE MALVINAS

G-19-17

83

Cba. NICOLAS FLORES

Agente MATIAS SILCHA

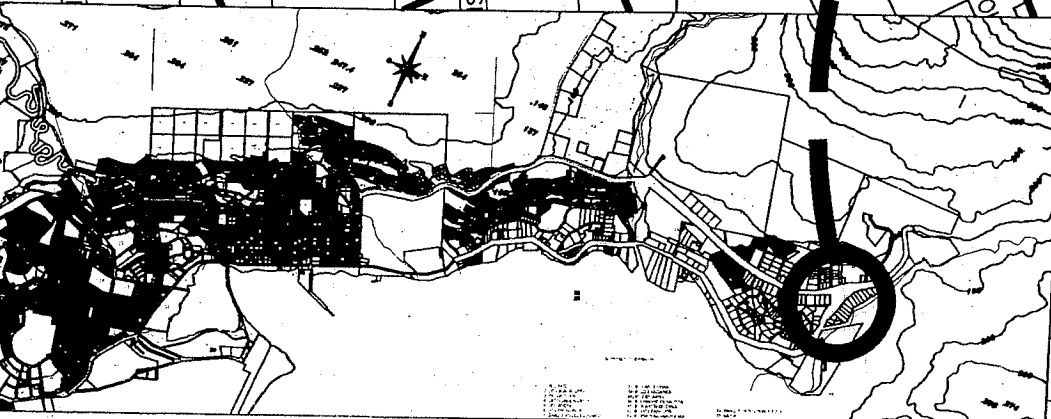
Agente ABEL CORDENA

AV. PERITO MORENO

13

RODOLFO M. PO

19

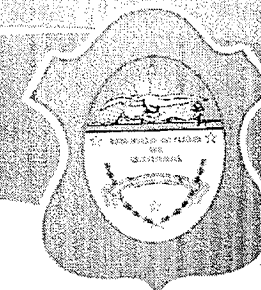


Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Toma:	Sección: G-19-17	Expediente n°:	Proyecto: D.P.U.	Visado:	Dirección: D.U.	Fecha:
	SECTOR DE CALLE AV PERITO MORENO N° 4880 FRENTE A PARCELA	DU-1336-2014	Arq. LESTA A.		Arq. BENAVENTE G.	02/2014
Plano:	ANEXO I - Desafectación de Fracción de Espacio Público.	N. Catastral:	Solicitud:	Relevo:	Composición:	
		G 19 17			Arq. LESTA A.	





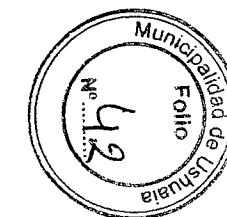
**MUNICIPALIDAD
DE USHUAIA**

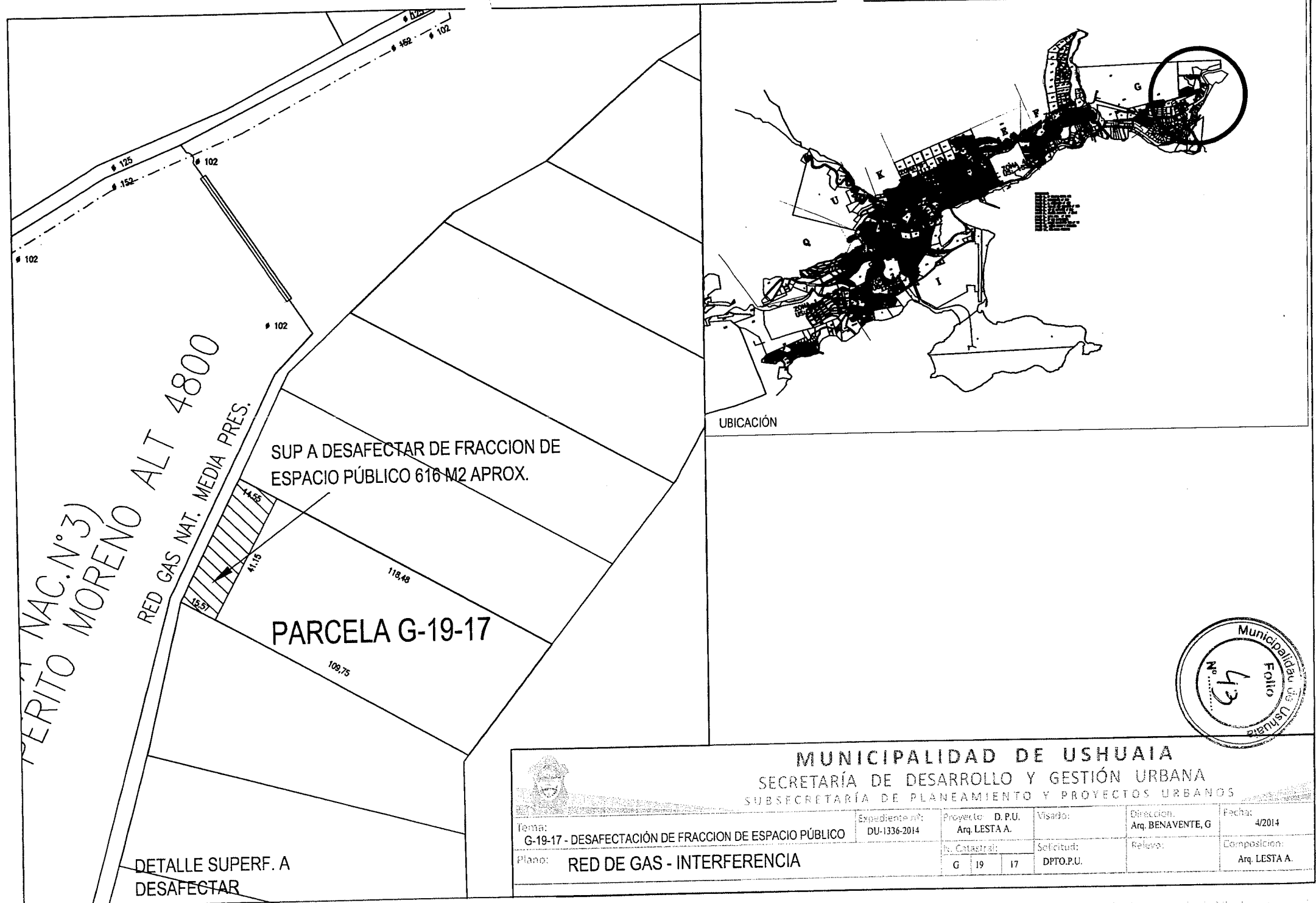
Ushuaia, 8 de abril de 2014.-

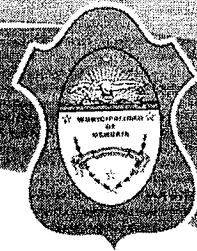
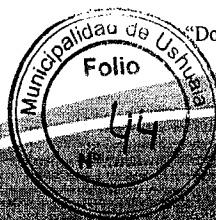
CUADRO DE FACTIBILIDAD

PARA DESAFECTACIÓN DE CALLE, PASAJE DE PEATONAL O DE SERVICIO Y/O ESPACIO PÚBLICO
Resumen de consultas efectuadas a los entes y/o reparticiones públicas

Nomenclatura del Espacio a Desafectar	ENTES Y/O REPARTICIONES PÚBLICAS				
	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS SSPyPU Municipalidad	D.P.E.	DPOSS	CAMUZZI DISTRIBUIDORA GAS DEL SUR SA	Dpto P.U. - D.U.
Calle Av. Perito Moreno 4880 frente a parcela G-19-17	Fecha: 19/2/14 Según Nota: 21/14 Letra: D.E.YP. Observación: No habrá redes en el sector.	Fecha: 31/3/14 Según Nota: 818/14 Letra: D.P.E. Observación: No hay red.	Fecha: 28/2/14 Según Nota: 169/14 Letra: D.P.O.S.S. Observación: No habrá redes en el sector.	Fecha: 11/3/14 Según Nota: Letra: U/VAM/060/12 Observación: Hay redes media presión sobre Perito Moreno al 4800.	Observación: Camuzzi No precisa si hay red bajo el sector. Respuesta insuficiente. Sería necesario realizar una radiodetección. Solicitar al interesado.







MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS
DIRECCIÓN DE URBANISMO

REF.: G - 19 - 17

Expte DU 1336-2014

DESAFECTACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO - FRACCIÓN

SR DIRECTOR DE URBANISMO
ARQ. GUILLERMO BENAVENTE
S / D:

En relación al asunto de referencia, por nota NR N° 00032/14 que presentara el Sr. Agrim. Mario Ebarlín, se solicita la desafectación de un sector de espacio público para ser anexado a la parcela frentista.



Al ser un sector de Espacio Público como parte del camino se solicita a los entes información sobre interferencias de servicios que puedan existir en el lugar.

De las respuestas no surge la existencia de alguna red presente o futura, no obstante

solo la respuesta de la firma Camuzzi Gas del Sur plantea cierta incertidumbre al resultar insuficiente ya que no indica con precisión si existe alguna red en el sector específico que tratamos solo se limita a informar que "hay redes de media presión sobre Perito Moreno al 4800".

Ahora bien, del análisis de la continuidad de las líneas municipales de las parcelas colindantes se infiere que resulta improbable que la red de gas pueda desviarse hacia la parcela ya que lo normal es que mantenga una línea recta por el camino más corto, razón ésta que nos permite decir que desde este Depto. de Proyectos Urbanos NO EXISTEN OBJECIONES que impidan la desafectación del sector de espacio público para ser anexado a la parcela frentista. De esta manera llevará continuidad a la línea municipal como fuera generada originalmente en el plano T. F. 1-9-86.

Informe Tecnico N°
Ushuaia,

24/14
21 ABR 2014

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS
DIRECCIÓN DE URBANISMO

REF.: G - 19 - 17
Expte DU 1336-2014
DESAFECTACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO - FRACCIÓN
PROYECTO DE ORDENANZA

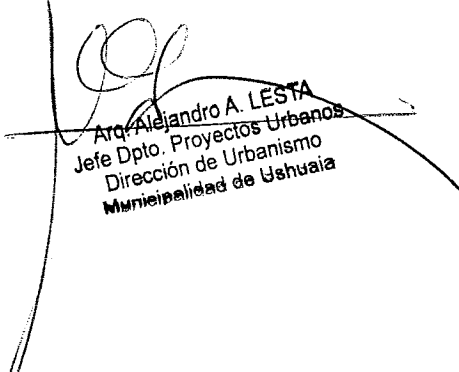
SR DIRECTOR DE URBANISMO
ARQ. SILVIA TRIFILIO
S _____ / _____ D:

Atento a lo dispuesto por esa Dirección elevo a v/consideración el proyecto de ordenanza que sería menester dictar a los efectos de la consecución del trámite modificación de mensura solicitado.

Al tratarse de un sector de Espacio Público a desafectar para anexar a una parcela adyacente entiendo procedente girar lo actuado al seno del Co.P.U. a los efectos de su análisis y discusión y posterior giro al C.D.

Informe Técnico N°
Ushuaia, 1.2 MAY 2014

20/14


Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 164

FECHA DE SESION: 29/05/2014

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-1336-2014: "G-19-17 – Perez Righentini y otros s/Espacio Público – desafectación de una fracción".

Consideraciones previas:

El Profesional solicita la desafectación de un sector de espacio público para ser anexado a la parcela frentista.

Propuesta:

Si bien desde el punto vista técnico es factible dar curso a la solicitud planteada, se considera pertinente no realizar la desafectación con el objeto de mantener en resguardo dicha fracción para eventuales instalaciones de infraestructura y/o estacionamiento vehicular.

Convalidan:

Los presentes.

2.- Expediente DU-10525-2013: "A-76-4f – Martínez, Sergio s/cuerpos salientes. Profesional: Arq. Ureta Guillermo – RPC."

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la excepción a lo normado en la O.M. 3678, en virtud de haber procedido a cerrar algunos balcones pasando a formar parte de los locales cerrados,

[Handwritten signatures and notes]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"1904-2014. 110 Años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

...2///

ocacionando así volúmenes salientes sobre calle Antártida Argentina de aproximadamente 1,20 m.

Propuesta:

No existiendo razones técnicas que avalen lo solicitado, se recomienda no hacer lugar a la excepción.

Convalidan:

Los presentes.

3.- Expediente DU-10202-2014: "F-1-2 – USHUAIA VISION s/implantación de campo de antenas receptoras y planta transmisora".

Consideraciones previas:

El profesional solicita autorización para la implantación de siete (7) antenas de recepción satelital. Cabe aclarar que la empresa colocará dos (2) container para ser destinados a oficinas, los cuales no cumpliría con lo requerido en el C.P.U.

Propuesta:

Autorizar la instalación de las antenas solicitadas y exceptuar de lo establecido en el C.P.U. a los contenedores que serán destinados al uso de oficina.

Convalidan:

Los presentes.-

4.- Expediente DU-3584-2014: "B-40-1 – FLORES s/estacionamiento. ARQ. CESANO BERTEA, Soledad".

[Handwritten initials]

[Handwritten signatures and initials]

///3...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



...3///

Consideraciones previas:

El profesional solicita la excepción al C.P.U. referido a lo normado para la habilitación de un "Taller de polarizados y teflonado de automotores" respecto al estacionamiento y a la O.M. N° 163.

Propuesta:

Dar curso a la solicitud de excepción.

Convalidan:

Los presentes

5.- Expediente DU-1509-2014: "D-11-5 – GODOY Ana Vanesa s/FOS y FOT. Profesional: Arq. Cabezas Ma. Victoria".

Consideraciones previas:

La profesional actuante solicita excepción al C.P.U., referido al local N° 12 de su propiedad denominado "Garage", dado que actualmente es utilizado como área de trabajo por "El Diario del Fin del Mundo – EDIAM".

Propuesta:

Dar curso a lo solicitado mientras se mantenga el uso de instalaciones gráficas.

Convalidan:

Los presentes.-

6.- Expediente DU-3403-2014: "L-31-8a – BADANO s/estacionamiento y accesibilidad. Arq. Piccone Hugo".

[Handwritten signatures and scribbles]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///4...



...4///

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita la excepción al C.P.U. y a la O.M. 3005, para los consultorios que se encuentran en el subsuelo de la propiedad ubicada en la sección L, Macizo 31, Parcela 8a, aduciendo que la frecuencia de uso es baja.

Propuesta:

Rechazar la solicitud de excepción a la O.M. 3005, en atención a que es factible la adecuación de las instalaciones. Por otra parte se considera viable dar curso a la excepción referente al estacionamiento vehicular, mientras mantenga el uso "Consultorio Odontológico".

Convalidan:

Los presentes.-

7.- Expediente DU-8055-2009: "F-30-45b - Fundac. Fueguinos Autoconvocados - Proyecto Urbano".

Consideraciones previas:

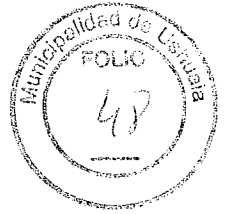
Los profesionales actuantes dependientes de la Dirección de Urbanismo Municipal, desarrolladores del proyecto urbano sobre la parcela denominada catastralmente como F-30-45b (Fueguinos Autoconvocados), plantean la realización de una dársena de retome vehicular para la calle sin salida proyectada en el sector. Tal situación se plantea en atención a la configuración topográfica de la parcela, la cual posee una importante pendiente transversal que impide la realización del coul de sac tradicional normado en el C.P.U.

Por otra parte, se plantea una calle especial de 12 mts de ancho de mensura, debido a que solo albergará servicios en uno de sus veriles. El resto de las parcelas del conjunto poseen frente a vía pública.

Asimismo se tramita proyecto de Decreto Municipal que sería del caso dictar para incorporar la propuesta conforme a lo normado en el Artículo IV.4.7. "Parcelas de Interés Social".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///5...



...5///

Propuesta:

Dar curso al Proyecto planteado.-

Convalidan:

Los presentes.-

8.- Expediente DU-4489-2014: "Código de Planeamiento Urbano s/Modificación Art. VI.5.2 – Alturas mínimas de locales de cuarta clase".

Consideraciones previas:

En virtud de la gran cantidad de consultas realizadas por profesionales originadas durante las correcciones de planos de las alturas en locales de Cuarta Clase, se presenta la presente propuesta para su análisis.

Propuesta:

Se sugiere elaborar una propuesta general desde la Dirección de Urbanismo y presentarlo en la próxima reunión.

Convalidan:

Los presentes.

9.- Expediente DU-4500-2014: "O-6, 8, 9/12 – Andorra s/desafectación de calle y modificación de mensura".

Consideraciones previas:

La Dirección de Urbanismo presenta el Proyecto de modificación de mensura (desafectación de calle para ser incorporado al uso Residencial) del sector que nos ocupa, con el objeto de brindar más soluciones a la demanda, mejorar el sistema de redes de infraestructura, reorganizar un sector ocupado en el extremo Norte del Macizo 8 y mejorar la propuesta de parcelamiento del sector.

Propuesta:

Dar curso a la desafectación propuesta.

(Handwritten signatures and marks)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"1904-2014. 110 Años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

...6///

Convalidan:

Los presentes.-

Se presenta sobre tablas los siguientes temas:

10.- Expediente DU-4709-2014: Modificación C.P.U. Art. VIII.8. - HOTELES

Consideraciones previas:

En virtud de existir numerosas consultas referidas a la habilitación de Restaurantes como actividad complementaria de Hoteles localizados en R3 – Residencial Densidad Baja, se hace necesaria la revisión de la normativa.

Propuesta:

Vuelva a la Dirección de Urbanismo para su análisis y elaboración de propuesta.

Convalidan:

Los presentes.

El tema descripto en Circular N° 06/2014, ítem 3), no se trata en esta sesión por falta de documentación.-

Coordinación: Rodolfo, ORDOÑEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; CASIMIRO, Víctor Rogelio; FELCARO, Jorgelina; LESTA LESCANO, Alejandro; RIZZO, Virginia; ROLANDO, Jorge; TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia,

En representación del Concejo Deliberante:

MACIEL, Florencia; OBREQUE, Mónica.

Arq. Rodolfo ORDOÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

ARGÜELLES ALEJANDRO

ARGÜELLES ALEJANDRO
CASIMIRO VICTOR ROGELIO
FELCARO JORGE
LESCANO ALEJANDRO
RIZZO VIRGINIA
ROLANDO JORGE
TRACHCEL FEDERICO
TRIFILIO SILVIA

OBREQUE MONICA
OBREQUE P.A.R.

Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Mrs. JORGE LINA FELCARO

Lic. Virginia RIZZO
Dir. Gestión Ambiental

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaria de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

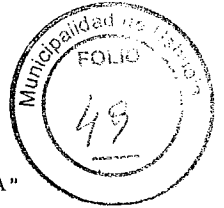
FLORENCIA MACIEL
ARQUITECTA
MART PROY.

CASIMIRO VICTOR ROGELIO

ORDOÑEZ RODOLFO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOTA N° 25 /2014

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 3 JUN. 2014

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-1336-2014: "G-19-17 – Perez Righentini y otros s/espacio público – desafectación de una fracción", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), en sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2014.

Adjunto a la presente Proyecto de Nota que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.

Arq. Rodolfo A. ORDONEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia